



GOBIERNO DEL ESTADO
Quintana Roo
2005 2011

| **SH**



Anexo J

Clasificador por Objeto del Gasto

2009

Quintana Roo
Siempre hacia **Adelante**

CONTENIDO

| | |
|---|----|
| INTRODUCCIÓN | 3 |
| 1. DEFINICIÓN Y FUNCIÓN DEL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO. | 3 |
| 2. OBJETIVOS DEL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO. | 5 |
| 3. ELEMENTOS EN LA ESTRUCTURA DE LAS CLAVES PRESUPUESTALES CONTENIDAS EN EL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO. | 5 |
| 4. REQUERIMIENTOS QUE SATISFACE. | 7 |
| 5. ESTRUCTURA DE LAS CLAVES PRESUPUESTARIAS QUE CONFORMAN EL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO. | 8 |
| 6. DEFINICIÓN DE LOS CAPÍTULOS..... | 10 |
| 7. DEFINICIÓN DE LOS CONCEPTOS | 13 |
| 1000 SERVICIOS PERSONALES | 13 |
| 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS | 15 |
| 3000 SERVICIOS GENERALES | 17 |
| 4000 SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS | 19 |
| 5000 BIENES MUEBLES E INMUEBLES | 21 |
| 6000 INVERSIÓN PÚBLICA DEL ESTADO | 23 |
| 7000 INVERSIONES FINANCIERAS | 24 |
| 8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES A MUNICIPIOS..... | 25 |
| 9000. DEUDA PÚBLICA | 26 |
| 8. DEFINICIÓN DE LAS PARTIDAS | 2 |
| 9. DEFINICIÓN CONCEPUALES POR PARTIDA..... | 43 |

Elaboró

Revisó

Autorizó



2009

INTRODUCCIÓN

De conformidad con la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Quintana Roo y su Reglamento; la Secretaría de Hacienda establece la utilización del presente Clasificador por Objeto del Gasto, conformado por Capítulos, Conceptos y Partidas del Gasto al que deberán apegarse las Entidades, Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado en la Programación, Presupuestación, Ejercicio, Control y Evaluación del Gasto Público. El contenido ha sido armonizado con el Clasificador del Gobierno Federal y de la mayoría de las Entidades Federativas hasta el nivel de Concepto.

1. DEFINICIÓN Y FUNCIÓN DEL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO.

El Clasificador por Objeto del Gasto se define como un listado ordenado, homogéneo y coherente de las diferentes erogaciones y gastos que efectúa el Gobierno del Estado; mismo que permite identificar el tipo de bienes y servicios que el sector público demanda para desarrollar sus acciones, agrupándolos en capítulos, conceptos y partidas. Muestra con exactitud en qué gasta el gobierno.

La función primordial del Clasificador por Objeto del Gasto es identificar la naturaleza del gasto del Gobierno del Estado en Recursos Humanos, Materiales, Tecnológicos y Financieros, necesarios para el cabal funcionamiento de sus actividades programadas; mediante la aportación de los elementos necesarios para el registro claro y detallado de las cuentas presupuestales.

Al Clasificador por Objeto del Gasto no le compete diferenciar el Gasto en cuanto a su naturaleza de corriente o de capital, pero proporciona un ordenamiento coherente y homogéneo de los bienes y servicios que demanda el Estado, para que se pueda realizar esta clasificación económica.

Los capítulos y conceptos que integran la estructura del Clasificador por Objeto del Gasto, sirven de base para que la información presupuestal sea consolidada bajo criterios uniformes y homogéneos. Considerando lo anterior, la utilización de los capítulos y conceptos de gasto resulta necesaria e imprescindible para llevar el registro y control detallado en las cuentas presupuestales de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado y Paraestatal.

En el caso de las Entidades Paraestatales (Organismos Descentralizados, Fideicomisos y Empresas) del Gobierno del Estado, la utilización de las partidas que contiene este Catálogo es necesaria; sin embargo, considerando que el funcionamiento de estas Entidades es diferente y diversificado, pudiera ser que algunas partidas del clasificador, no satisfagan plenamente los requerimientos de sus registros y controles presupuestales internos, razón por la cual podrán utilizar partidas propias que se adecuen mejor a tales necesidades, previa aprobación de la Secretaría de Hacienda y con la condición única de que estas partidas sean congruentes en sus nombres y contenidos, con cada uno de los conceptos y capítulos del presente Catálogo.

2. OBJETIVOS DEL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO.

Los objetivos principales que se propone cumplir el Clasificador por Objeto del Gasto, son los siguientes:

- 2.1. De la planeación. Identificar los rubros agregados del Gasto Público, a través de los capítulos respectivos, a efecto de facilitar la valuación de los planes y programas de desarrollo en materia económica y el desarrollo de políticas fiscales.
- 2.2. De la programación. Identificar de manera homogénea y clara, a través de los conceptos de Gasto, los diversos insumos y recursos humanos, materiales y financieros, necesarios para alcanzar los objetivos y las metas establecidas en los proyectos y tareas previstas para un periodo determinado.
- 2.3. De la presupuestación. Cuantificar monetariamente, los bienes y servicios que el Gobierno del Estado requiere, precisando su identificación a través del manejo de las partidas.

3 ELEMENTOS EN LA ESTRUCTURA DE LAS CLAVES PRESUPUESTALES CONTENIDAS EN EL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO.

Elaboró

Revisó

Autorizó



2009

CAPÍTULO DE GASTO. Constituyen un conjunto homogéneo, claro y ordenado de los bienes y servicios que el Gobierno del Estado adquiere para la consecución de sus objetivos y metas. El listado que a continuación se señala constituyen los únicos reconocidos por la Federación

| | |
|------|---|
| 1000 | Servicios Personales |
| 2000 | Materiales y Suministros |
| 3000 | Servicios Generales |
| 4000 | Transferencias, subsidios, subvenciones, pensiones y jubilaciones |
| 5000 | Bienes Muebles e Inmuebles |
| 6000 | Inversión Pública del Estado |
| 7000 | Inversiones Financieras |
| 8000 | Participaciones y Aportaciones a Municipios |
| 9000 | Deuda Pública |

CONCEPTO DE GASTO. Constituyen subconjuntos homogéneos y ordenados en forma más específica, producto de la desagregación de los bienes y servicios, contemplados en cada capítulo. Permite además la identificación de los recursos de todo tipo y su adecuada relación con los objetivos y metas programadas.

| | |
|------|--|
| 1100 | Remuneraciones al personal de carácter permanente |
| 1200 | Remuneraciones al personal de carácter transitorio |

Elaboró

Revisó

Autorizó



PARTIDA DE GASTO. Constituyen elementos afines, en que se subdividen los conceptos y que clasifica a las erogaciones de acuerdo con el objeto específico del gasto.

| | |
|------|----------------------------------|
| 1101 | Sueldos al Personal de Base |
| 1102 | Sueldos al Personal de Confianza |

4. REQUERIMIENTOS QUE SATISFACE.

La estructura del Clasificador por Objeto del Gasto, tiende a satisfacer los siguientes requerimientos básicos:

- 4.1 Administración Presupuestaria.- A través del ordenamiento coherente de capítulos, conceptos y partidas, facilitar la identificación, combinación y cuantificación de los insumos y recursos humanos, materiales y financieros, necesarios para la programación, formulación, ejecución, seguimiento, control y evaluación presupuestaria en las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado.
- 4.2. Contabilidad Gubernamental.- A través de la identificación clara y precisa de las transacciones por concepto de gasto para los efectos de registro e integración de la Cuenta Pública del Estado.

Elaboró

Revisó

Autorizó



- 4.3. Evaluación de la Función Pública.- Mediante la claridad en el registro detallado de las operaciones presupuestarias, coadyuvar a la realización del análisis de la administración financiera y determinar responsabilidades en la administración y aplicación de los recursos públicos.

5. ESTRUCTURA DE LAS CLAVES PRESUPUESTARIAS QUE CONFORMAN EL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO.

La estructura de las claves presupuestarias que conforman el Clasificador por objeto del Gasto, se componen de 4 dígitos, de manera tal que el primer dígito corresponde al Capítulo de Gasto, el segundo dígito al Concepto de Gasto y los últimos dos dígitos corresponden a la Partida de Gasto identificada.

A la fecha de la emisión del presente clasificador, las claves presupuestarias se encuentran hasta nivel concepto, pues derivado de las modificaciones y reestructuración de la apertura programática, las partidas están siendo redistribuidas y les serán informadas en breve.

No obstante lo anterior, y a manera de ejemplo se presenta lo siguiente:

**1000 SERVICIOS PERSONALES
(CAPÍTULO)**

**1100 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE
(CONCEPTO)**

Elaboró

Revisó

Autorizó



1101 Sueldos al personal de base
(PARTIDA)

1102 Sueldos al personal de confianza
(PARTIDA)

Elaboró

Revisó

Autorizó



2009

6. DEFINICIÓN DE LOS CAPÍTULOS

- 1000 SERVICIOS PERSONALES.-** Agrupa las remuneraciones del personal al servicio del Gobierno del Estado, tales como: sueldos, salarios, dietas, honorarios asimilables al salario, prestaciones y gastos de seguridad social, obligaciones laborales y/o otras prestaciones derivadas de una relación laboral; pudiendo ser de carácter permanente o transitorio.
- 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS.-** Agrupa las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos y suministros requeridos para el desempeño de las actividades administrativas, productivas y de prestación de servicios públicos.
- 3000 SERVICIOS GENERALES.-** Agrupa las asignaciones destinadas a cubrir todo tipo de servicios que se contraten con particulares o instituciones del propio sector público, así como otros servicios oficiales especiales para el desempeño de actividades vinculadas con la función pública.
- 4000 TRANSFERENCIAS, SUBSIDIOS, SUBVENCIONES, PENSIONES Y JUBILACIONES:** Agrupa las asignaciones que la Administración Pública Centralizada, destina en forma directa o indirecta a los sectores privado y social, organismos y empresas paraestatales, y apoyos como parte de su política económica, de acuerdo a las estrategias y prioridades de desarrollo, para el sostenimiento y desempeño de sus actividades, así como las erogaciones contingentes e imprevistas para el cumplimiento de obligaciones del Gobierno.

5000 BIENES MUEBLES E INMUEBLES.- Agrupa las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de bienes muebles e inmuebles requeridos para el desempeño de las actividades del Gobierno del Estado. Los bienes muebles e inmuebles comprendidos en este capítulo, incluido en su caso el costo de instalación, deben formar parte de los activos fijos de las Dependencias y Entidades que los adquieran.

6000 INVERSIÓN PÚBLICA DEL ESTADO.- Agrupa las asignaciones destinadas a la construcción ampliación, adaptaciones, mejoras, mantenimiento capitalizable de infraestructura pública, incluye la realización de estudios y proyectos, adquisición de insumos y en general las erogaciones orientadas a aumentar, conservar y mantener el patrimonio público y el desarrollo regional.

7000 INVERSIONES FINANCIERAS.- Agrupa las erogaciones que realiza el sector público en la adquisición de acciones, bonos y otros títulos de crédito, así como en préstamos otorgados a diversos agentes económicos. Se incluyen así mismo, las aportaciones de capital a las entidades públicas que producen bienes y/o servicios para la venta en el mercado y la adquisición de otros derechos no titulados en otorgamiento de créditos.

8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES A MUNICIPIOS.- Agrupa el importe de las asignaciones destinadas a cubrir las participaciones y aportaciones para los municipios. Incluye las asignaciones destinadas a la ejecución de

programas federales a través de las entidades federativas, mediante la reasignación de responsabilidades y recursos presupuestarios, en los términos de los convenios que celebre el Gobierno Federal con éstas.

9000 DEUDA PÚBLICA.- Agrupa las asignaciones destinadas a cubrir obligaciones del Gobierno del Estado por concepto de su Deuda Pública interna, derivada de la contratación de empréstitos, incluye la amortización, los intereses, gastos y comisiones de la deuda pública, así como las erogaciones relacionadas con la emisión y/o contratación de deuda. Así mismo las erogaciones relacionadas con la emisión y/o contratación de deuda. Así mismo incluye los adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)

Elaboró

Revisó

Autorizó

7. DEFINICIÓN DE LOS CONCEPTOS

1000 SERVICIOS PERSONALES

Este capítulo, comprende los conceptos:

1100 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE

Asignaciones destinadas a cubrir las percepciones correspondientes al personal de carácter permanente, por servicios prestados en las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado.

1200 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO

Asignaciones destinadas a cubrir las percepciones correspondientes al personal de carácter eventual, por servicios prestados en las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado.

1300 REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS Y ESPECIALES

Asignaciones destinadas a cubrir percepciones por trabajos extraordinarios, así como las gratificaciones que se otorgan tanto al personal de carácter permanente como transitorio, por servicios adicionales prestados en las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado.

1400 PAGOS POR CONCEPTO DE SEGURIDAD SOCIAL

Asignaciones destinadas a cubrir la parte que corresponde a las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado, por concepto de prestaciones de seguridad social y primas de seguros, en beneficio del personal a su servicio, tanto de carácter permanente como transitorio.

1500 PAGOS POR ESTÍMULOS Y PRESTACIONES SOCIALES

Asignaciones destinadas a cubrir las prestaciones de carácter social, y aquellas que como resultado de la evaluación del desempeño del personal al servicio de

las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado, se traducen en remuneraciones o beneficios para los trabajadores y sus familias, de conformidad con las disposiciones normativas vigentes y/o acuerdos contractuales o sindicales respectivos.

1600 PAGOS DERIVADOS DE PRESTACIONES SALARIALES

Asignaciones destinadas a cubrir las prestaciones remunerativas que perciben el personal al servicio de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado, cuyo origen proviene de acuerdos contractuales y sindicales, de conformidad con la normatividad establecida.

1700 PAGO POR OTROS GASTOS RELACIONADOS CON EL PERSONAL

Asignaciones destinadas a cubrir otros gastos y otras prestaciones en beneficio del personal a servicio de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado, no contempladas en conceptos anteriores.

1800 PREVISIONES DE INCREMENTOS SALARIALES

Asignaciones destinadas a cubrir las medidas de incremento en percepciones, prestaciones económicas, creación de plazas, en su caso, demás medidas salariales y económicas que se aprueben en el Presupuesto de Egresos. Las partidas de este concepto no se ejercerán en forma directa, sino a través de las partidas que correspondan a los demás conceptos del capítulo 1000 Servicios Personales, que sean objeto de traspaso de recursos de este concepto.

Elaboró

Revisó

Autorizó

2000 MATERIALES Y SUMINISTROS

El capítulo comprende los conceptos:

2100 MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN

Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales y útiles de oficina, didáctico, de limpieza, de apoyo informativo, para el procesamiento en equipos y bienes informáticos, necesarios para el funcionamiento de oficinas de Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado y, los servicios que éstas prestan.

2200 ALIMENTOS Y UTENSILIOS

Asignaciones destinadas a la adquisición de productos alimenticios, bebidas y utensilios necesarios para el servicio de alimentación en apoyo de las actividades de los servidores públicos y, los requeridos en la prestación de servicios públicos en unidades de salud, educativas y de readaptación social, entre otras. Excluye los gastos por alimentación previstos en los conceptos 3700 Gastos de Traslado y Viáticos y, 3800 Servicios Oficiales.

2300 MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN

Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de materias primas en estado natural, transformadas o semi transformadas de naturaleza vegetal, animal y mineral que se utilizan en procesos productivos y de manufactura, necesarios para los fines propios del Gobierno del Estado.

2400 MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN

Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales y artículos utilizados en construcción, reconstrucción, ampliación, adaptación, mejora, conservación, reparación y mantenimiento de bienes muebles e inmuebles.

Elaboró

Revisó

Autorizó

2500 PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO

Asignaciones destinadas a la adquisición de sustancias y productos químicos y farmacéuticos, de aplicación humana o animal, así como toda clase de materiales y suministros médicos y de laboratorio.

2600 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS

Asignaciones destinadas a la adquisición de combustibles, lubricantes y aditivos de todo tipo, necesarios para el funcionamiento de vehículos y equipo de transporte, terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales, así como de maquinaria y equipo, destinados a la realización de las actividades productivas y administrativas en las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado.

2700 VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS

Asignaciones destinadas a la adquisición de vestuario y sus accesorios, blancos, artículos deportivos, así como prendas de protección personal que requieran las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado.

2800 MATERIALES, SUMINISTROS Y PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA SEGURIDAD PÚBLICA

Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales, sustancias explosivas y prendas de protección personal, necesarios en los programas de seguridad pública de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado.

2900 ARTÍCULOS PARA REGISTRO

Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales requeridos para el registro e identificación en trámites oficiales y servicios a la población, tales como: pasaportes, certificados especiales, formas valoradas, placas de tránsito, licencias de conducir, entre otras.

3000 SERVICIOS GENERALES

Este capítulo comprende los conceptos:

3100 SERVICIOS BÁSICOS

Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones por concepto de servicios básicos necesarios para el funcionamiento de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado. Comprende servicios tales como: postal, telegráfico, energía eléctrica, agua, telefónico, radiocomunicaciones, entre otros.

3101 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO

Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones por concepto de arrendamiento en edificios, locales, terrenos, maquinaria y equipo, vehículos y otros que requieran las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado. Incluye los servicios de subrogaciones que se contraten. Excluye el arrendamiento financiero.

3300 SERVICIOS DE CAPACITACIÓN, ASESORÍA, INFORMÁTICOS, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES

Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones por contratación de personas físicas y morales para la prestación de servicios de informática, asesoría, consultoría, capacitación, estudios e investigaciones que requieran las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado.

3102 SERVICIOS COMERCIALES Y BANCARIOS

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de servicios tales como: fletes y maniobras, almacenaje, embalaje y envase; así como servicios bancarios y financieros; seguros patrimoniales, pago de impuestos, comisiones por ventas, patentes y regalías, diferencias cambiarias y servicios de vigilancia. Incluye los

Elaboró

Revisó

Autorizó



servicios provenientes de la subcontratación que las Dependencias y Entidades lleven a cabo con personas físicas o morales especializadas, con la finalidad de hacer más eficiente la prestación de los bienes o servicios públicos que correspondan al cumplimiento de su misión.

3500 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN E INSTALACIÓN

Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones por contratación de servicios para el mantenimiento, conservación e instalación de toda clase de bienes muebles e inmuebles, que requieran las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado. Incluye los deducibles de seguros, así como los servicios de lavandería, limpieza, jardinería, higiene y fumigación. Excluye los gastos por concepto de mantenimiento y rehabilitación de la obra pública.

3600 SERVICIOS DE DIFUSIÓN E INFORMACIÓN

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de realización y difusión de mensajes y campañas para informar a la población sobre los programas, servicios públicos y el quehacer gubernamental en general, así como la publicidad comercial de los productos y servicios que generan un ingreso para el Estado. Incluye la contratación de servicios de impresión y publicación de información, así como al montaje de espectáculos culturales y celebraciones que demanden las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado.

3700 GASTOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS

Asignaciones destinadas a cubrir los servicios de traslado, instalación y viáticos del personal al servicio de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado, cuando por el desempeño de sus labores propias o comisiones de trabajo, precisen trasladarse fuera de su residencia oficial.

Elaboró

Revisó

Autorizó



3800 SERVICIOS OFICIALES

Asignaciones destinadas a cubrir los servicios relacionados con la celebración de actos y ceremonias oficiales realizadas por las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado, así como los gastos que requieran las oficinas establecidas en el exterior.

4000 TRANSFERENCIAS, SUBSIDIOS, SUBVENCIONES, PENSIONES Y JUBILACIONES

Este capítulo comprende los conceptos:

4100 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Recursos que el Gobierno destina a las Entidades del Gobierno del Estado Paraestatal, con el objeto de sufragar gastos de consumo o de operación.

4200 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

Recursos que otorga el Gobierno a las Entidades del Gobierno del Estado Paraestatal, para realizar obras públicas e inversiones e incrementar el capital social.

4300 AYUDAS SOCIALES Y SUBVENCIONES

Asignaciones que el Gobierno otorga a los diversos sectores de la población, personas o instituciones sin fines de lucro, para propósitos sociales a través de sus dependencias o entidades paraestatales.

4400 SUBSIDIOS

Asignaciones que el Gobierno Federal o Estatal otorga para el desarrollo de actividades prioritarias de interés general, a través de las Dependencias y Entidades a los diferentes sectores de la sociedad, con el propósito de: apoyar sus operaciones; mantener los niveles en los precios; apoyar el consumo, la distribución y comercialización de los bienes; motivar la inversión; cubrir impactos financieros, promover la innovación tecnológica; así como para el fomento de las

actividades agropecuarias, industriales o de servicios. Estos subsidios se otorgan mediante la asignación directa de recursos o a través de estímulos fiscales.

4500 PENSIONES Y JUBILACIONES

Asignaciones para el pago a pensionistas y jubilados o sus familiares que cubre el Gobierno del Estado o su Instituto de Seguridad Social conforme al régimen legal establecido, así como los pagos adicionales derivados de compromisos contractuales a personal retirado.

4600 RESERVAS DE CONTINGENCIA

Previsiones presupuestarias para hacer frente a las erogaciones que se deriven de contingencias o fenómenos climáticos, meteorológicos o económicos con el fin de prevenir o resarcir daños a la población o a la infraestructura pública, las derivadas de las responsabilidades del Estado, así como las que por su carácter de imprevisibles no pudieron especificarse en el presupuesto.

4700 TRANSFERENCIAS A ENTIDADES DE OTROS ÓRDENES DE GOBIERNO

Asignaciones que realiza el Gobierno del Estado en apoyo a dependencias o entidades de los gobiernos federal o municipal, así como a organismos del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal.

Elaboró

Revisó

Autorizó

5000 BIENES MUEBLES E INMUEBLES

Este capítulo comprende los conceptos:

5100 MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA

Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de mobiliario y equipo de administración, informático, educacional y recreativo, necesarios para el desempeño de las actividades en las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado. Incluye la adquisición de bienes artísticos requeridos para el apoyo de las actividades educativas y culturales, así como los pagos por adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles a favor del Gobierno del Estado.

5200 MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO, INDUSTRIAL, DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICO, DE COMUNICACIÓN Y VIALIDAD

Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de maquinaria y equipo de uso agropecuario, industrial, de construcción, de comunicaciones y telecomunicaciones, y demás maquinaria y equipo eléctrico y electrónico que se requieren en las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado. Incluye toda clase de equipo y bienes informáticos.

5300 VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE

Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de equipo de transporte terrestre, ferroviario, aéreo, marítimo, lacustre, fluvial y auxiliar de transporte, necesarios para las operaciones de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado.

Elaboró

Revisó

Autorizó



5400 EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO

Asignaciones destinadas a la adquisición de equipo e instrumental médico y de laboratorio requerido para proporcionar los servicios médicos, hospitalarios y demás actividades de salud e investigación científica y técnica que realizan las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado.

5500 HERRAMIENTAS Y REFACCIONES

Asignaciones destinadas a la adquisición de herramientas, máquinas-herramientas, refacciones y accesorios mayores, que se requieran en los trabajos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado. Dichas herramientas y refacciones deben reunir las siguientes características: incrementar el valor de los activos, ser de fácil control por unidad en los inventarios, tener un costo unitario superior a 50 salarios mínimos vigentes del área geográfica en que se encuentra el Estado; y un período de duración mayor al de un ejercicio fiscal.

5600 ANIMALES DE TRABAJO Y REPRODUCCIÓN

Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de especies animales, tanto para su utilización en el trabajo como para su fomento y reproducción. Incluye la adquisición de equipo de trabajo animal.

5700 BIENES INMUEBLES

Agrupada las asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de bienes inmuebles utilizados en la Administración Pública, así como los gastos por adjudicación, expropiación e indemnización por daños de los mismos.

5800 EQUIPO DE SEGURIDAD PÚBLICA

Asignaciones destinadas a la adquisición de maquinaria y equipo propio para su utilización en las funciones de seguridad pública.

6000 INVERSIÓN PÚBLICA DEL ESTADO

Este capítulo comprende los conceptos:

6100 OBRA PÚBLICA

Inversiones destinadas a la creación de la infraestructura física necesaria para el desarrollo, mediante la realización de obras públicas que contribuyan a la formación bruta del capital del estado. Incluye tanto la obra física que constituye patrimonio para el Gobierno, como la obra de dominio público en beneficio de la sociedad en su conjunto. Incluye todo tipo de trabajo necesario para la creación, construcción, ampliación, modificación, instalación, conservación, rehabilitación o demolición de bienes inmuebles.

6200 PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO

Erogaciones realizadas por el Estado a través de sus instituciones, con la finalidad de promover el desarrollo productivo, económico o social. Incluye el costo de desarrollo de proyectos ejecutivos.

Elaboró

Revisó

Autorizó

7000 INVERSIONES FINANCIERAS

Este capítulo comprende los conceptos:

7100 INVERSIONES PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS

Asignaciones destinadas al otorgamiento de créditos en forma directa o a través de fondos y fideicomisos a favor de los sectores social y privado, o de los municipios, para el financiamiento de acciones de fomento a actividades productivas de acuerdo a las políticas, normas y disposiciones aplicables. La recuperación de los montos otorgados será susceptible de destinarse a financiamientos, créditos y apoyos adicionales.

7200 COMPRA DE ACCIONES, BONOS Y OTROS TÍTULOS DE CRÉDITO

Asignaciones destinadas a la adquisición de valores de capital, con el propósito de asegurar bienes y servicios en favor del sector público o privado, de sus entidades o empresas de participación estatal, así como de los municipios, de acuerdo a las políticas y normas establecidas. Excluye los depósitos temporales efectuados en el mercado de valores o de capitales por la intermediación de instituciones financieras.

Elaboró

Revisó

Autorizó

8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES A MUNICIPIOS

Este capítulo comprende los conceptos:

8100 PARTICIPACIONES

Recursos que corresponden a los municipios que la Federación contempla como Ramo 28 que se derivan del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, de conformidad a lo establecido por los capítulos I, II, III y IV de la Ley de Coordinación Fiscal, así como las que correspondan por los Convenios de Colaboración administrativa y sus anexos y de los sistemas estatales de coordinación fiscal determinados por las leyes correspondientes.

8200 APORTACIONES

Recursos que corresponden a los municipios y que se derivan del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, de conformidad a lo establecido por el capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal.

8300 APOYOS ESTATALES

Recursos entregados a los municipios, como apoyos adicionales determinados por el Gobierno del Estado.

Elaboró

Revisó

Autorizó

9000. DEUDA PÚBLICA

Este capítulo comprende los conceptos:

9100 AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA

Asignaciones destinadas a cubrir el pago del principal derivado de los diversos créditos o financiamientos, colocados a plazo en instituciones nacionales y extranjeras, privadas y mixtas de crédito y otros acreditantes, pagaderos en el interior y exterior del país, tanto en moneda nacional como extranjera.

9200 INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA

Asignaciones destinadas a cubrir el pago de intereses derivados de los diversos créditos o financiamientos colocados a plazo en instituciones nacionales y extranjeras, privadas y mixtas, de crédito y otros acreditantes, tanto en moneda nacional como extranjera.

9300 COMISIONES Y GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA

Asignaciones destinadas a cubrir las comisiones otros gastos derivadas de los diversos créditos o financiamientos autorizados o ratificados por el H. Congreso del Estado, colocados a plazo de un año o más en Instituciones Nacionales y Extranjeras, privadas y mixtas de crédito y otros acreditantes, pagaderos en el interior y exterior del país tanto en moneda nacional como extranjera.

9400 ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)

Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones de las Dependencias y Entidades, devengadas y pendientes de liquidar al cierre del ejercicio fiscal anterior, derivado de la contratación de bienes y servicios requeridos en el desempeño de sus funciones, para los cuales existió asignación presupuestal con saldo disponible al cierre del ejercicio fiscal en que se devengaron.

8. DEFINICIÓN DE LAS PARTIDAS

1000 SERVICIOS PERSONALES

1100 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE

1101 Sueldos al personal de base

1102 Sueldos al personal de confianza

1200 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO

1201 Sueldos al personal eventual

1202 Retribuciones por servicio social y residencia profesional

1203 Honorarios asimilados a salarios

1300 REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS Y ESPECIALES

1301 Compensaciones por servicios al personal de base

1302 Compensación por vida cara

1303 Compensación por servicios al personal de confianza

1304 Horas Extras

1305 Prima quinquenal

1306 Compensaciones por servicios eventuales

1307 Prima de antigüedad

1308 Prima dominical

Elaboró

Revisó

Autorizó

1400 PAGOS POR CONCEPTO DE SEGURIDAD SOCIAL

- 1401 Cuotas al ISSSTE
- 1402 Cuotas para la vivienda
- 1403 Cuotas para el seguro de vida del personal
- 1404 Cuotas para estancias infantiles
- 1405 Gastos médicos mayores
- 1406 Sistema de Ahorro para el retiro

1500 PAGOS POR ESTÍMULOS Y PRESTACIONES SOCIALES

- 1501 Estímulos por puntualidad y asistencia mensual
- 1502 Estímulos por productividad
- 1503 Onomástico y día del padre y madre
- 1504 Prestaciones de fin de año en efectivo y en especie
- 1505 Becas para hijos de trabajadores
- 1506 Apoyo escolar
- 1507 Días económicos
- 1508 Prestaciones de retiro
- 1509 Indemnizaciones por accidentes de trabajo
- 1510 Pagos por defunción
- 1511 Otras prestaciones sociales
- 1512 Estímulo cuatrimestral

Elaboró

Revisó

Autorizó



**1600 PAGOS DE OTROS GASTOS Y OTRAS PRESTACIONES RELACIONADAS
CON EL PERSONAL**

- 1601 Gratificación Anual
- 1602 Prima Vacacional
- 1603 Prestaciones por antigüedad en el servicio
- 1604 Canasta Básica y Ayuda para Despesa
- 1605 Apoyo para vivienda
- 1606 Ayuda para el transporte de personal de base
- 1607 Fondo de ahorro
- 1608 Constancia y Fidelidad

1700 PAGO POR OTROS GASTOS RELACIONADOS CON EL PERSONAL

- 1701 Impuesto sobre nóminas (2%)
- 1702 Subsidio al empleo
- 1703 Otros pagos relacionados con servicios personales

1800 PREVISIONES DE INCREMENTOS SALARIALES

- 1801 Provisión para Incrementos a las percepciones
- 1802 Otras medidas de carácter laboral y económicas

Elaboró

Revisó

Autorizó



2000 MATERIALES Y SUMINISTROS

2100 MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN

- 2101 Materiales y útiles de oficina
- 2102 Material de limpieza e higiene
- 2103 Material didáctico y de información
- 2104 Material estadístico y geográfico
- 2105 Materiales y útiles de impresión y reproducción
- 2106 Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes Informáticos

2200 ALIMENTOS Y UTENSILIOS

- 2201 Alimentación de personas
- 2202 Alimentación de presos
- 2203 Alimentación para el personal derivado de actividades extraordinarias
- 2204 Alimentación de animales
- 2205 Utensilios para el servicio de alimentación

2300 MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN

- 2301 Materias primas de producción
- 2302 Refacciones menores, accesorios y herramientas
- 2303 Refacciones y accesorios para equipo de cómputo

Elaboró

Revisó

Autorizó



2009

2400 MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN

- 2401 Materiales de construcción
- 2402 Estructuras y manufacturas
- 2403 Materiales complementarios
- 2404 Material eléctrico y electrónico

2500 PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO

- 2501 Sustancias y productos químicos
- 2502 Plaguicidas, abonos y fertilizantes
- 2503 Medicinas y productos farmacéuticos
- 2504 Materiales, accesorios y suministros médicos
- 2505 Materiales, accesorios y suministros de laboratorio

2600 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS

- 2601 Combustibles
- 2602 Lubricantes y aditivos

2700 VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS

- 2701 Vestuario, uniformes y blancos
- 2702 Prendas de protección personal
- 2703 Artículos deportivos

Elaboró

Revisó

Autorizó



2800 MATERIALES, SUMINISTROS Y PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA SEGURIDAD PÚBLICA

- 2801 Sustancias y materiales explosivos
- 2802 Materiales de seguridad pública
- 2803 Prendas de protección para seguridad pública

2900 ARTÍCULOS PARA REGISTRO

- 2901 Materiales y artículos para registro

3000 SERVICIOS GENERALES

3100 SERVICIOS BÁSICOS

- 3101 Servicio postal y telegráfico
- 3102 Servicio telefónico
- 3103 Servicio de energía eléctrica
- 3104 Servicio de agua potable
- 3105 Servicios de telecomunicaciones
- 3106 Contratación de otros servicios

3200 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO

- 3201 Arrendamiento de edificios y locales
- 3202 Arrendamiento de terrenos

Elaboró

Revisó

Autorizó



- 3203 Arrendamiento de maquinaria y equipo
- 3204 Arrendamiento de equipo y bienes informáticos
- 3205 Arrendamiento de vehículos
- 3206 Otros arrendamientos

3300 SERVICIOS DE CAPACITACIÓN, ASESORÍA, INFORMÁTICOS, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES

- 3301 Asesoría y capacitación
- 3302 Servicios de informática
- 3303 Servicios estadísticos y geográficos
- 3304 Estudios e investigaciones
- 3305 Otras asesorías para la operación de programas
- 3306 Servicios de atención médica para animales de trabajo

3400 SERVICIOS COMERCIALES Y BANCARIOS

- 3401 Almacenaje, embalaje y envase
- 3402 Fletes y maniobras
- 3403 Servicios bancarios y financieros
- 3404 Seguros de bienes patrimoniales
- 3405 Impuestos y derechos de importación
- 3406 Impuestos y derechos de exportación

Elaboró

Revisó

Autorizó



- 3407 Otros impuestos y derechos
- 3408 Diferencias por variaciones en el tipo de cambio
- 3409 Traslado de valores
- 3410 Otros servicios comerciales
- 3411 Servicios de vigilancia
- 3412 Patentes, regalías y otros
- 3414 Gastos menores
- 3415 Penas, multas, accesorios y actualizaciones
- 3416 Pérdidas del erario estatal y otros gastos por responsabilidades diversas

3500 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN E INSTALACIÓN

- 3501 Mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración
- 3502 Mantenimiento y conservación de bienes informáticos
- 3503 Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo
- 3504 Mantenimiento y conservación de inmuebles
- 3505 Servicio de lavandería, limpieza, higiene y fumigación
- 3506 Mantenimiento y conservación de vehículos
- 3507 Instalaciones

3600 SERVICIOS DE DIFUSIÓN E INFORMACIÓN

- 3601 Impresiones y publicaciones oficiales
- 3602 Otros gastos de publicación, difusión e información

Elaboró

Revisó

Autorizó



- 3603 Gastos de Propaganda Institucional
- 3604 Publicaciones oficiales para difusión e información
- 3605 Difusión de servicios públicos y campañas institucionales de comunicación
- 3606 Otros Gastos de Comunicación Social
- 3607 Gastos para la promoción y estímulo de la participación ciudadana en programas gubernamentales

3700 GASTOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS

- 3701 Transportación y pasajes
- 3702 Gastos de Instalación de personal estatal
- 3703 Viáticos
- 3704 Transportación y pasajes al extranjero
- 3705 Viáticos al extranjero
- 3706 Gasto de traslado de reos

3800 SERVICIOS OFICIALES

- 3801 Gastos cívicos y de orden social
- 3802 Eventos oficiales
- 3803 Congresos, convenciones y exposiciones
- 3804 Transportación, hospedaje y alimentos a terceros
- 3805 Espectáculos culturales

Elaboró

Revisó

Autorizó



3806 Gastos de alimentación de personal estatal

4000 TRANSFERENCIAS, SUBSIDIOS, SUBVENCIONES, PENSIONES Y JUBILACIONES

4100 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

- 4101 Transferencias por concepto de Servicios Personales
- 4102 Transferencias por concepto de Materiales y Suministros
- 4103 Transferencias por concepto de Servicios Generales
- 4104 Transferencias por concepto de Apoyos, Subsidios al consumo, Subvenciones, Pensiones Y Jubilaciones
- 4105 Transferencias por concepto de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)
- 4106 SUSPENDIDA
- 4107 Transferencia por inspección de vigilancia de obra pública

4200 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

- 4201 Transferencias para Gastos de Inversión relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles
- 4202 Transferencias relacionadas con el gasto de inversión de Obra Pública
- 4203 Transferencias para Gastos de Inversión relacionadas con Capital
- 4204 Transferencias para Gastos de Inversión relacionados con Inversión Financiera
- 4205 Transferencias de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) relacionados con Gastos de Inversión

Elaboró

Revisó

Autorizó



4300 AYUDAS SOCIALES Y SUBVENCIONES

- 4301 Ayudas Sociales
- 4302 Subvenciones
- 4303 Erogaciones para el Sector Social y Privado en actividades culturales, deportivas y otros
- 4304 Donativos
- 4305 Gastos Fúnebres
- 4306 Traslados de Personas
- 4307 Becas

4400 SUBSIDIOS

- 4401 Subsidios al consumo
- 4402 Subsidios al comercio y a la distribución de bienes
- 4403 Subsidios a la producción
- 4404 Subsidios para inversión
- 4405 Subsidios para compensar gastos de operación
- 4406 Subsidios a la prestación de servicios públicos
- 4407 Subsidios a partidos políticos

4500 PENSIONES Y JUBILACIONES

- 4501 Pensiones y Jubilaciones

4600 RESERVAS DE CONTINGENCIA

- 4601 Erogaciones de Contingencia

Elaboró

Revisó

Autorizó



4602 Erogaciones Complementarias e Imprevistas

4700 TRANSFERENCIAS A ENTIDADES DE OTROS ÓRDENES DE GOBIERNO

4701 Transferencias Federales

4702 Transferencias Municipales

4703 Transferencias a Otros Entes Gubernamentales

4800 TRANSFERENCIAS DISTINTAS A GASTO CORRIENTE O DE CAPITAL

4801 Transferencias por concepto de Deuda Pública

5000 BIENES MUEBLES E INMUEBLES

5100 MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA

5101 Mobiliario

5102 Equipo de Administración

5103 Equipo Educacional y recreativo

5104 Bienes artísticos y culturales

5105 Adjudicaciones, expropiaciones e indemnizaciones de bienes muebles

5106 Línea Blanca

**5200 MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO, INDUSTRIAL, DE CONSTRUCCIÓN,
ELÉCTRICO, DE COMUNICACIÓN Y VIALIDAD**

5201 Maquinaria y equipo agropecuario

5202 Maquinaria y equipo industrial

Elaboró

Revisó

Autorizó

5203 Maquinaria y equipo de construcción

5204 Equipos y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones

5205 Maquinaria y equipo eléctrico y electrónico

5206 Equipo y Bienes informáticos

5300 VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE

5301 Vehículos y equipo terrestre

5302 Vehículos y equipo marítimo, lacustre y fluvial

5303 Vehículos y equipo de transporte aéreo

5304 Vehículos y equipo auxiliar de transporte

5400 EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO

5401 Equipo médico y de laboratorio

5402 Instrumental médico y de laboratorio

5500 HERRAMIENTAS Y REFACCIONES

5501 Herramientas y máquinas-herramientas

5502 Refacciones y accesorios

5600 ANIMALES DE TRABAJO Y REPRODUCCIÓN

5601 Animales de trabajo

5602 Animales de reproducción

5700 BIENES INMUEBLES

5701 Edificios y locales

Elaboró

Revisó

Autorizó

5702 Terrenos

5703 Adjudicaciones, expropiaciones e indemnizaciones de inmuebles

5704 Otros Bienes Inmuebles

5800 EQUIPO DE SEGURIDAD PÚBLICA

5801 Maquinaria y equipo de seguridad pública

6000 INVERSIÓN PÚBLICA DEL ESTADO

6100 OBRA PÚBLICA

6101 Obra Pública por Administración Directa

6102 Gastos de Supervisión de Obra

6103 Equipamiento de Obra Pública

6104 Obra Pública de Infraestructura por Contrato

6200 PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO

6201 Estudios y proyectos de preinversión, técnicos, ecológicos y de impacto ambiental

6202 Suministros e Insumos para el Fomento Productivo

6203 Acciones de Fomento

6204 Aportaciones a Convenios Especiales

6205 Suministro de Activos Muebles, Maquinaria y Equipo para Uso Municipal o distinto del Gobierno del Estado en la Ejecución de Servicios Públicos

7000 INVERSIONES FINANCIERAS

7100 INVERSIONES PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS

Elaboró

Revisó

Autorizó

- 7101 Créditos directos para actividades productivas
- 7102 Fideicomisos para financiamientos agropecuarios
- 7103 Fideicomisos para financiamientos al comercio y otros servicios
- 7104 Erogaciones por cuenta de terceros
- 7105 Erogaciones recuperables

7200 COMPRA DE ACCIONES, BONOS Y OTROS TÍTULOS DE CRÉDITO

- 7201 Adquisiciones de acciones
- 7202 Adquisiciones de bonos

8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES A MUNICIPIOS

8100 PARTICIPACIONES (RAMO 28)

- 8101 Recursos Provenientes de Ingresos por Coordinación

8200 APORTACIONES

- 8201 Recursos Provenientes de Ingresos por Aportaciones Federales

8300 APOYOS ESTATALES

- 8301 Otros Apoyos adicionales
- 8302 Gasto Federal reasignado a los Municipios

9000 DEUDA PÚBLICA

Elaboró

Revisó

Autorizó

9100 AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA

9101 Amortización de la deuda pública

9200 INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA

9201 Intereses de la deuda pública

9300 COMISIONES Y GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA

9301 Comisiones de la Deuda Pública

9302 Gastos de la Deuda Pública

9303 Costo por coberturas en tasas de interés

9304 Costo por otras coberturas

9305 Variación en el valor de las UDI's

9400 ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)

9401 Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS CAPÍTULO 2000)

9402 Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS CAPÍTULO 3000)

9403 Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS CAPÍTULO 5000)

9404 Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS CAPÍTULO 7000)

9405 Devolución de contribuciones en exceso, y otros pagos diversos

9406 Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS CAPÍTULO 4000)

Elaboró

Revisó

Autorizó

9. DEFINICIÓN CONCEPTUAL POR PARTIDA

1000 SERVICIOS PERSONALES

Este capítulo, comprende los conceptos:

1100 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE

Este concepto comprende las partidas:

- 1101 SUELDOS AL PERSONAL DE BASE.- Asignaciones destinadas a cubrir las remuneraciones al personal de base, de carácter permanente, que presten sus servicios en las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado. El monto consignado en esta partida estará sujeto al ajuste del calendario.
- 1102 SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA.- Asignaciones destinadas a cubrir las remuneraciones al personal de confianza, de carácter permanente, que presten sus servicios en las Dependencias y Entidades del Gobierno del

Estado. El monto consignado en esta partida estará sujeto al ajuste del calendario.

1200 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO

Este concepto comprende las partidas:

- 1201 SUELDO AL PERSONAL EVENTUAL.- Asignaciones destinadas a cubrir las remuneraciones al personal obrero, técnico, administrativo, especialista y profesional, que desempeñe labores eventuales por estudios, obras o trabajos determinados, según los requerimientos y formas de contratación. El monto consignado en esta partida estará sujeto al ajuste del calendario y no será objeto de cálculo de ninguna prestación.
- 1202 RETRIBUCIONES POR SERVICIO SOCIAL Y RESIDENCIA PROFESIONAL.- Remuneraciones a profesionistas de las diversas carreras o especialidades técnicas que presten su servicio social en las Dependencias y Entidades. Esta partida comprende las retribuciones a médicos residentes en periodo de formación académica y a estudiantes de diversas carreras o especialidades técnicas que presten su servicio social en las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado.
- 1203 HONORARIOS ASIMILADOS A SALARIOS.- Asignaciones destinadas a cubrir el pago por la prestación de servicios contratados con personas físicas, como profesionistas, técnicos, expertos y peritos, entre otros, por estudios, obras o trabajos determinados que correspondan a su especialidad. El pago de honorarios deberá sujetarse a las disposiciones aplicables que

Elaboró

Revisó

Autorizó



determine la Secretaría de Hacienda y la Oficialía Mayor. Esta partida excluye los servicios profesionales independientes contratados con personas físicas o morales previstos en el concepto 3300 Servicios de asesoría, consultoría, informáticos, estudios e investigaciones.

1300 REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS Y ESPECIALES

Este concepto comprende las partidas:

- 1301 COMPENSACIONES POR SERVICIOS AL PERSONAL DE BASE.- Asignaciones destinadas a cubrir cantidades adicionales al sueldo presupuestal del personal de base y cuyo otorgamiento por parte del Gobierno del Estado es discrecional en cuanto a su duración y apegada al tabulador establecido. Requiere autorización del titular de la dependencia o entidad. Estas remuneraciones estarán sujetas al pago del Impuesto Sobre la Renta.
- 1302 COMPENSACIÓN POR VIDA CARA.- Asignaciones destinadas a cubrir, al personal de las Dependencias y Entidades, cuyo centro de trabajo se encuentre en Cozumel, Isla Mujeres, Benito Juárez, Solidaridad, Tulum y Distrito Federal, una compensación adicional a su sueldo presupuestal autorizado, derivado de conforme a la normatividad que emita la Secretaría de Hacienda y la Oficialía Mayor.
- 1303 COMPENSACIÓN POR SERVICIOS AL PERSONAL DE CONFIANZA.- Asignaciones destinadas a cubrir cantidades adicionales al sueldo presupuestal del personal de confianza cuyo otorgamiento por parte del Gobierno del Estado es discrecional en cuanto a su monto y duración, en

atención a responsabilidades o trabajos extraordinarios. Requiere de autorización del titular de la dependencia o entidad y Vo. Bo. de la Secretaría de Hacienda. Estas remuneraciones estarán sujetas al pago del Impuesto Sobre la Renta.

- 1304 HORAS EXTRAS.- Asignaciones destinadas para el pago de remuneraciones por tareas realizadas en horas extraordinarias al horario laboral del personal de base que labora en las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado. Estos importes se encontrarán sujetos a impuesto de conformidad con la normatividad en la materia y sujetos a la autorización de la Oficialía Mayor.
- 1305 PRIMA QUINQUENAL.- Asignaciones destinadas a cubrir la prima quinquenal por años de servicios, prestados en la Administración Pública Estatal, una vez cumplidos cinco años de servicios. Esta prestación adicional al salario, tiene carácter remunerativo con aplicación quincenal y se encuentra sujeta a impuestos. Será asignada de conformidad con el tabulador establecido, una vez transcurridos cinco años de servicios y de allí en cada cumplimiento de los múltiplos de este lapso (10,15,20,25).
- 1306 COMPENSACIONES POR SERVICIOS EVENTUALES.- Asignaciones destinadas a cubrir compensaciones por servicios eventuales, suplencias, o por sustituciones cuando no se expidan constancias de nombramiento al personal de base o de confianza que labore en forma permanente; pagos a empleados salientes por el tiempo que utilicen en la entrega del cargo o bien en el relevo del servicio cuando se encuentre justificada esta espera,

y por la liquidación de diferencias de sueldos, de conformidad con las disposiciones legales aplicables.

1307 PRIMA DE ANTIGÜEDAD.- Remuneración especial pagada a los trabajadores, o en caso del fallecimiento de éstos a sus beneficiarios; derivados del tiempo prestado de servicio en los casos de separación laboral voluntaria, por causa justificada o por separación de su empleo, en los términos de la legislación vigente.

1308 PRIMA DOMINICAL.- Asignaciones destinadas para el pago del personal de las Dependencias y Entidades que por alguna situación especial preste sus servicios en domingo.

1400 PAGO POR CONCEPTO DE SEGURIDAD SOCIAL

Este concepto comprende las partidas:

1401 CUOTAS AL ISSSTE.- Asignaciones destinadas a cubrir la aportación del Gobierno Estatal por concepto de seguridad social, derivado de los servicios proporcionados por el ISSSTE al personal al servicio de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado, en los términos de la legislación vigente.

1402 CUOTAS PARA LA VIVIENDA.- Asignaciones destinadas a cubrir las cuotas que corresponde a las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado para proporcionar vivienda a su personal, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

1403 CUOTAS PARA EL SEGURO DE VIDA DEL PERSONAL.- Asignaciones destinadas a cubrir las primas que corresponden a las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado, por concepto de seguro de vida del personal a su servicio, conforme a las disposiciones legales vigentes.

1404 CUOTAS PARA ESTANCIAS INFANTILES.- Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado al ISSSTE, por servicio de estancias de bienestar y desarrollo infantil para los hijos del personal a su servicio, de acuerdo a la normatividad establecida.

1405 GASTOS MÉDICOS MAYORES: Son otras prestaciones de seguridad social, que no son de carácter general para todos los trabajadores.

Corresponden a gastos con autorización del Ejecutivo del Estado, y es de libre aplicación en caso de que cuenten con la autorización previa, en los órganos autónomos y el Poder Legislativo y Judicial.

1406 SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO: Asignaciones destinadas a cubrir los montos de las aportaciones correspondientes a las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado, a favor del sistema de ahorro para el retiro de los trabajadores al servicio de las mismas.

1500 PAGOS POR ESTÍMULOS Y PRESTACIONES SOCIALES

Este concepto comprende las partidas:

Elaboró

Revisó

Autorizó

- 1501 ESTÍMULOS POR PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA MENSUAL.- Asignaciones que las Dependencias y Entidades destinan en beneficio de su personal por calificación de méritos, pago extraordinario por horarios discontinuos, premios y recompensas, por puntualidad y asistencia (Del nivel 600 al 5120).
- 1502 ESTÍMULOS POR PRODUCTIVIDAD.- Asignaciones destinadas a cubrir gratificaciones por eficiencia y calidad, a los servidores públicos de las Dependencias y Entidades en el desempeño de sus funciones, de acuerdo a las normas que emita la Secretaría de Hacienda y la Oficialía Mayor para su otorgamiento.
- 1503 ONOMASTICO Y DIA DEL PADRE Y MADRE.- Prestación social que de manera general se otorga a los trabajadores de base y confianza de las diferentes Dependencias y Entidades de la administración Pública. Esta prestación es de carácter remunerativo, de conformidad con la normatividad establecida por la Oficialía Mayor de Gobierno.
- 1504 PRESTACIONES DE FIN DE AÑO EN EFECTIVO Y EN ESPECIE.- Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones por concepto de canasta navideña en beneficio de los empleados de las Dependencias y Entidades, como un apoyo a la economía familiar, derivados de relaciones contractuales preestablecidas. Incluye el pago de vales de despensa navideño, Estimulo de Fin de Año, Canasta Navideña, Pavo para el personal de base (5010 al 5120) y para el personal de confianza (600 al 3100) Estimulo de Fin de Año, Canasta Navideña y Pavo, entre otros.
- 1505 BECAS PARA HIJOS DE TRABAJADORES.- Asignaciones destinadas a cubrir el pago de becas al personal de las Dependencias y Entidades que

demuestre tener hijos con nivel preescolar, primaria, secundaria, preparatoria, profesional o equivalente.

- 1506 APOYO ESCOLAR.- Asignaciones destinadas a cubrir el pago por apoyo escolar al personal de las Dependencias y Entidades que realice estudios regulares de educación básica, media superior y superior, en los términos de la normatividad establecida. Incluye aquí mismo las erogaciones por conceptos de paquetes escolares y mochilas que se otorgan.
- 1507 DIAS ECONOMICOS.- Prestación adicional al salario que contempla el pago de los días económicos no disfrutados en el año de calendario.
- 1508 PRESTACIONES DE RETIRO.- Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones que las Dependencias y Entidades realizan en beneficio de los empleados, derivados de relaciones contractuales preestablecidas, tales como: liquidaciones, jubilaciones, indemnizaciones por despido, pensiones, etc., cuando tales prestaciones no sean cubiertas por las instituciones de seguridad social correspondientes.
- 1509 INDEMNIZACIONES POR ACCIDENTES DE TRABAJO.- Asignaciones adicionales, destinadas a cubrir indemnizaciones al personal de las Dependencias y Entidades en caso de accidentes sufridos durante el desempeño de sus labores. Incluye las erogaciones para dotación de toda clase de prótesis, aparatos ortopédicos, etc.
- 1510 PAGOS POR DEFUNCIÓN.- Asignaciones destinadas a cubrir gastos de esta naturaleza a empleados y familiares directos de servidores públicos de las

Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado, en los términos de la normatividad establecida. Incluye el pago de marcha, (no presupuestable, por ampliación).

1511 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES.- Asignaciones destinadas a cubrir el costo de otras prestaciones que las Dependencias y Entidades otorgan en beneficio de sus empleados, no contempladas en las partidas anteriores, tales como: apoyo para la adquisición de lentes, apoyos para gastos médicos, entre otros.

1512 ESTÍMULO CUATRIMESTRAL.- Asignaciones que las Dependencias y Entidades destinan en beneficio de su personal por desempeño laboral (Del nivel 600 al 5120).

1600 PAGO DE OTROS GASTOS Y OTRAS PRESTACIONES RELACIONADAS CON EL PERSONAL

Este concepto comprende las partidas:

1601 GRATIFICACION ANUAL.- Asignaciones destinadas al pago por concepto de aguinaldo o gratificación anual consistente en 47 días de salario íntegro, constancia y fidelidad, compensación por servicios y vida cara para el personal de base y confianza de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.

1602 PRIMA VACACIONAL.- Prestación salarial consistente en 24 días de sueldo y prestaciones conforme al Manual de Programación Presupuestación para el personal de base y confianza que haya laborado del 1 de enero al 31 de

diciembre, este concepto será desglosado en dos partes por lo que gozaran de la mitad de él, los trabajadores que hayan trabajado por periodo completos de seis meses de enero a junio y de julio a diciembre. Esta prestación no está sujeta a cálculo de partes proporcionales.

- 1603 PRESTACIONES POR ANTIGÜEDAD EN EL SERVICIO.- Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones cuyo origen se encuentra en la relación laboral y el tiempo desempeñado al frente de la Administración Pública, tales como el estímulo por año de servicio, el estímulo especial de 15 años de servicio. No incluye las remuneraciones quinquenio que se encuentra contemplados en la partida 1305, ni por prima de antigüedad considerado en la partida 1307.
- 1604 CANASTA BÁSICA Y AYUDA PARA DESPENSA.- Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones por canasta básica y ayuda para despensa en beneficio de los empleados de las Dependencias y Entidades, del Gobierno del Estado de Quintana Roo como un apoyo a la economía familiar, derivados de relaciones contractuales preestablecidas.
- 1605 APOYO PARA LA VIVIENDA.- Asignaciones destinadas a los servidores públicos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado como pago a su gasto de vivienda, de acuerdo con las disposiciones que establezca la Secretaría de Hacienda y la Oficialía Mayor.
- 1606 AYUDA PARA TRANSPORTE DEL PERSONAL DE BASE.- Asignaciones destinadas a subsidiar los gastos por concepto de transportación que

erogan con cargo a su salario el personal de base de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado.

1607 FONDO DE AHORRO.- Asignaciones destinadas a cubrir las cuotas que correspondan a las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado para la constitución de este fondo, según acuerdos contractuales.

1608 CONSTANCIA Y FIDELIDAD.- Asignaciones destinadas a cubrir las cantidades adicionales al sueldo para los mandos superiores (1,10 y 100) por su perseverancia y lealtad a nuestras instituciones.

1700 PAGO POR OTROS GASTOS RELACIONADOS CON EL PERSONAL

Este concepto comprende las partidas:

1701 IMPUESTO SOBRE NÓMINAS (2%).- Asignaciones destinadas al pago del Impuesto Sobre Nóminas a cargo de las Entidades de Gobierno, de conformidad con la Ley de Hacienda del Estado, en cuyo calculo deberá incluirse a los Honorarios asimilables a salarios.

1702 SUBSIDIO AL EMPLEO.- Asignaciones destinadas a cubrir las bonificaciones por concepto de subsidio al empleo para los trabajadores de las Dependencias y Entidades, cuando por razones de aplicar los procedimientos establecidos en la Ley del Impuesto Sobre la Renta, relacionados con la determinación del impuesto sobre productos del

trabajo, resulten saldos a favor del trabajador de salario mínimo del área geográfica "C"

1703 OTROS PAGOS RELACIONADOS CON SERVICIOS PERSONALES: Pagos que realiza el Gobierno a favor de los trabajadores derivado de la situación contractual que guardan con este. Esta partida no deberá contemplar remuneraciones, compensaciones, bonificaciones sujetas de integración al Salario diario integrado de los trabajadores o concepto base para las cuotas de aportaciones a seguridad social.

1800 PREVISIONES DE INCREMENTOS SALARIALES

Este concepto comprende las partidas:

1801 PROVISIÓN PARA INCREMENTOS A LAS PERCEPCIONES.- Asignaciones destinadas a cubrir las medidas de incremento en percepciones, creación de plazas y demás incrementos en prestaciones económicas de los servidores públicos del Gobierno del Estado que se efectúen en un año de calendario. Esta partida no se ejercerá de manera directa sino a través de traspasos a los demás conceptos de este Capítulo.

1802 OTRAS MEDIDAS DE CARÁCTER LABORAL Y ECONÓMICAS.- Asignaciones destinadas a cubrir las demás medidas salariales y económicas incrementales que se aprueben en el Presupuesto de Egresos para el ejercicio que corresponda.

Elaboró

Revisó

Autorizó

2000 MATERIALES Y SUMINISTROS

El capítulo comprende los conceptos:

2100 MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN

Este concepto comprende las partidas:

- 2101 MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA.- Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales y artículos diversos para el uso en oficinas, tales como: papelería, libretas, carpetas, y cualquier tipo de papel, útiles de escritorio como engrapadoras, perforadoras manuales, sacapuntas; artículos de dibujo, correspondencia y archivo; y otros productos similares. Incluye la adquisición de artículos de envoltura, sacos y valijas, entre otros.
- 2102 MATERIAL DE LIMPIEZA E HIGIENE.- Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de materiales, artículos y enseres para el aseo, limpieza, higiene y mantenimiento de las oficinas, tales como: escobas, jergas, cubetas, franelas, detergentes, jabones, limpiadores líquidos, aromatizantes en cualquiera de sus presentaciones, papel higiénico, pañuelos desechables, servilletas y otros similares, bolsas para basura, cestos de basura, y productos destinados a la higiene personal.
- 2103 MATERIAL DIDÁCTICO Y DE INFORMACIÓN.- Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de artículos y materiales utilizados en actividades educativas, de información y de investigación, tales como: libros, revistas, periódicos, publicaciones, diarios oficiales, gacetas, material audiovisual, casetes, rollos fotográficos, discos compactos distintos a

Elaboró

Revisó

Autorizó



software y en general todo tipo de material informativo y de enseñanza. Incluye las asignaciones destinadas al pago de suscripciones a publicaciones y revistas especializadas para el mismo fin.

- 2104 MATERIAL ESTADÍSTICO Y GEOGRÁFICO.- Asignaciones destinadas a la adquisición de publicaciones relacionadas con información estadística y geográfica. Se incluye la cartografía y publicaciones tales como: las relativas a indicadores económicos y socio demográfico; cuentas nacionales; estudios geográficos y geodésicos; mapas, planos y fotografías aéreas, entre otros.
- 2105 MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN.- Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales utilizados en la impresión, reproducción y encuadernación, tales como: fijadores, tintas, pastas, logotipos, y demás materiales y útiles para el mismo fin.
- 2106 MATERIALES Y ÚTILES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS.- Asignaciones destinadas a la adquisición de insumos utilizados en el procesamiento, grabación e impresión de datos, así como los materiales para la limpieza y protección de los equipos tales como medios ópticos y magnéticos, apuntadores, protectores de video, fundas, solventes, y otros.

2200 ALIMENTOS Y UTENSILIOS

Este concepto comprende las partidas:

- 2201 ALIMENTACIÓN DE PERSONAS.- Asignaciones destinadas a la adquisición de productos alimenticios y bebidas, en estado natural o envasados. Incluye las erogaciones que realicen las Dependencias y Entidades para la alimentación de pacientes internos en hospitales, así como el pago en efectivo que para el mismo fin se proporcione a los servidores públicos del Gobierno del Estado.
- 2202 ALIMENTACIÓN DE PRESOS.- Asignaciones destinadas a la adquisición de productos alimenticios y bebidas, en estado natural o envasados, destinados a la alimentación de personas bajo custodia o readaptación social.
- 2203 ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL DERIVADO DE ACTIVIDADES EXTRAORDINARIAS.- Asignación destinada a la adquisición de todo tipo de productos alimenticios y bebidas para la alimentación de los servidores públicos, cuando dichos servidores públicos requieran del apoyo de éstos dentro de las instalaciones y, del lugar de adscripción de los servidores públicos, derivado de actividades extraordinarias requeridas en el cumplimiento de la función pública. Excluye los gastos de alimentación por requerimiento de su cargo o derivados de la supervisión y de labores en campo, previstos en el concepto 3800 Servicios oficiales.

Elaboró

Revisó

Autorizó



- 2204 ALIMENTACIÓN DE ANIMALES.- Asignaciones destinadas a la adquisición de productos alimenticios para la manutención de animales propiedad o bajo el cuidado de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado, tales como: forrajes frescos y acicalados, alimentos preparados, entre otros, así como los demás gastos necesario para la alimentación de los mismos.
- 2205 UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN.- Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de utensilios necesarios para proporcionar este servicio, tales como: vajillas, cubiertos, baterías de cocina, licuadoras, tostadoras, cafeteras, básculas, y demás electrodomésticos y bienes consumibles en operaciones de corto plazo, susceptibles de registro en el renglón de inventarios de las Dependencias y Entidades. Excluye los electrodomésticos y utensilios que forman parte del equipo de administración en áreas especializadas en el servicio de alimentación correspondiente a la partida 5102 Equipo de administración.

2300 MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN

Este concepto comprende las partidas:

- 2301 MATERIAS PRIMAS DE PRODUCCIÓN.- Asignaciones destinadas a la adquisición de materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, de naturaleza vegetal, animal o mineral, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este capítulo.

Elaboró

Revisó

Autorizó



2302 REFACCIONES MENORES, ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS.- Asignaciones destinadas a la adquisición de refacciones, accesorios y herramientas auxiliares de trabajo, tales como: pinzas, martillos, prensas, taladros, zapapicos, escaleras, micrófonos; gatos hidráulicos o mecánicos, llantas, auto-estéreos, carburadores, radiadores, medios motores, cajas de transmisión, compresores, detectores de metales manuales, artículos para señalización preventiva, pilas de cámara fotográficas y demás bienes de consumo similares. Excluye las refacciones, accesorios y herramientas señaladas en las partidas 5501 y 5502.

2303 REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE CÓMPUTO.- Asignaciones destinadas a la adquisición de componentes o dispositivos internos o externos que se integran al equipo de cómputo, con el objeto de conservar o recuperar su funcionalidad y que son de difícil control de inventarios, tales como: tarjetas electrónicas, "drives" internos, circuitos, módulos de memoria de computo, bocinas, pantallas, teclados, cables USB, cables para impresora, entre otros.

2400 MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN

Este concepto comprende las partidas:

2401 MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN.- Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales utilizados en la construcción, reconstrucción, ampliación, adaptación, mejora, conservación y mantenimiento de todo tipo de muebles e inmuebles; tales como: cemento, ladrillo, yeso, varilla, cal, arena, tabiques, madera, clavos, taquetes, pinturas, barnices, entre otros.

- 2402 ESTRUCTURAS Y MANUFACTURAS.- Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de estructuras y manufacturas que se utilizan en la construcción, reconstrucción, ampliación, adaptación, mejora, conservación y mantenimiento de toda clase de muebles e inmuebles tales como: postes, torres, anaqueles armables, ventanas, herrajes, puertas, cristales, tanques, lavabos, fregaderos, inodoros, tuberías y todo tipo de accesorios necesarios para los mismos fines.
- 2403 MATERIALES COMPLEMENTARIOS.- Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales de cualquier naturaleza para el acondicionamiento de las obras públicas y bienes inmuebles. Tales como: alfombras, tapices, pisos, persianas, material utilizado en jardinería, decoración, extintores, ventiladores, bombas para subir agua para uso domestico y demás accesorios distintos a los clasificados en las partidas 2401 Materiales de construcción y 2402 Estructuras y manufacturas, siempre que su costo no exceda del establecido en la política de capitalización de activos.
- 2404 MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO.- Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de material eléctrico y electrónico, tales como: cables, interruptores, tubos fluorescentes, focos, aislantes, electrodos, transistores, alambres, lámparas, entre otros, que requieran las líneas de transmisión telegráfica, telefónica y de telecomunicaciones, sean aéreas, subterráneas o submarinas; igualmente para la adquisición de materiales necesarios en las instalaciones radiofónicas, radiotelegráficas, de sonido y reguladores de voltaje entre otras.

2500 PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO

Este concepto comprende las partidas:

2501 SUSTANCIAS Y PRODUCTOS QUÍMICOS.- Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de sustancias químicas, tales como: reactivos, ácidos, éteres, fluoruros, fosfatos, oxidantes, nitratos, alquinos, marcadores genéticos, entre otros.

2502 PLAGUICIDAS, ABONOS Y FERTILIZANTES.- Asignaciones destinadas a la adquisición de este tipo de productos y cuyo estado de fabricación se encuentra terminado, tales como: fertilizantes complejos e inorgánicos, fungicidas, herbicidas, raticidas, entre otros. Incluye los abonos que se comercializan en estado natural.

2503 MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS.- Asignaciones destinadas a la adquisición de medicinas y productos farmacéuticos de aplicación humana o animal, tales como: vacunas, drogas, medicinas de patente, medicamentos, sueros, plasma, oxígeno, entre otros.

2504 MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS.- Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de materiales y suministros médicos que se requieran en hospitales, unidades sanitarias, consultorios, clínicas veterinarias, etc., tales como: jeringas, gasas, agujas, vendajes,

material de sutura, espátulas, lentes, lancetas, hojas de bisturí y prótesis en general, entre otros.

2505 MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO.- Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de materiales y suministros utilizados en los laboratorios: médicos, químicos, de investigación, fotográficos, cinematográficos, entre otros, tales como: cilindros graduados, matraces, probetas, tanques de revelado, materiales para radiografías, electrocardiograma, medicina nuclear, etc. Incluye animales para experimentación.

2600 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS

Este concepto comprende las partidas:

2601 COMBUSTIBLES.- Asignaciones destinadas a adquirir toda clase de combustibles en estado líquido, sólido o gaseoso, crudos o refinados tales como: petróleo, gas natural, gasolina, turbosina, gas avión, diesel, carbón vegetal, alcohol seco, entre otros; requeridos para el funcionamiento de vehículos y equipo de transporte, terrestres, aéreos, marítimos y pluviales; así como otros equipos para preparación de alimentos, y maquinaria en general.

2602 LUBRICANTES Y ADITIVOS.- Asignaciones destinadas a adquirir toda clase de grasas, lubricantes sólidos y sintéticos, aceites ligeros y pesados, aditivos espesadores, entre otros.

2700 VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS

Este concepto comprende las partidas:

- 2701 VESTUARIO, UNIFORMES Y BLANCOS.- Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de ropa elaborada y sus accesorios, camisas, pantalones, trajes, calzado; todo tipo de uniformes y sus accesorios: insignias, distintivos, emblemas, banderas, banderines y todo tipo de blancos; batas, colchas, sábanas, fundas, almohadas, toallas, cobertores, colchones, colchonetas, entre otros.
- 2702 PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL.- Asignaciones destinadas a la adquisición de prendas especiales de protección personal tales como: guantes, botas de hule y asbesto, de tela o materiales especiales, cascos, chalecos, caretas antigás, lentes, cinturones, y demás prendas distintas a las señaladas en la partida 2803 Prendas de protección para seguridad pública.
- 2703 ARTÍCULOS DEPORTIVOS.- Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de artículos deportivos, tales como: balones, redes, trofeos, raquetas, guantes, entre otros, que las Dependencias y Entidades utilizan en el cumplimiento de su función, incluye los equipos deportivos que son otorgados al sector social.

Elaboró

Revisó

Autorizó

2800 MATERIALES, SUMINISTROS Y PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA SEGURIDAD PÚBLICA

Este concepto comprende las partidas:

2801 SUSTANCIAS Y MATERIALES EXPLOSIVOS.- Asignaciones destinadas a la adquisición de sustancias explosivas, tales como: pólvora, dinamita, cordita, trinitrotolueno, amatol, tetril, fulminantes, entre otros.

2802 MATERIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA.- Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de suministros propios de seguridad pública, tales como: municiones, espoletas, cargas, granadas, cartuchos, balas, entre otros.

2803 PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA SEGURIDAD PÚBLICA.- Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de prendas de protección propias para el desempeño de las funciones de seguridad pública, tales como: escudos, protectores, macanas, cascos policiales, chalecos blindados, máscaras y demás prendas para el mismo fin.

2900 ARTÍCULOS PARA REGISTRO

Este concepto comprende la partida:

2901 MATERIALES Y ARTÍCULOS PARA REGISTRO.- Asignaciones destinadas a cubrir el costo de materiales requeridos para el registro e identificación en trámites oficiales y servicios a la población, tales como: pasaportes,

certificados especiales, formas valoradas, placas de tránsito, licencias de conducir, material y documentación electoral (boletas electorales, mamparas, urnas, formatos de actas, hojas de incidentes, sobres, tintas indelebles, perforadoras de credenciales, crayones y todo insumo necesario para llevar a cabo la jornada electoral en los Distritos uninominales del Estado), entre otros.

Elaboró

Revisó

Autorizó



2009

3000 SERVICIOS GENERALES

Este capítulo comprende los conceptos:

3100 SERVICIOS BÁSICOS

Este concepto comprende las partidas:

- 3101 SERVICIO POSTAL Y TELEGRÁFICO.- Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios postal y telegráfico nacional e internacional, así como los pagos por servicios de mensajería requeridos en el desempeño de funciones oficiales.
- 3102 SERVICIO TELEFÓNICO.- Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicio telefónico, requerido en el desempeño de funciones oficiales. Incluye el servicio de fax, telefonía celular, radiolocalización, y el costo para la contratación de estos servicios.
- 3103 SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA.- Asignaciones destinadas a cubrir el importe del consumo de energía eléctrica, necesario para el funcionamiento de las instalaciones oficiales.
- 3104 SERVICIO DE AGUA POTABLE.- Asignaciones destinadas a cubrir el importe del consumo de agua potable, necesario para el funcionamiento de las instalaciones oficiales.

Elaboró

Revisó

Autorizó



3105 SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES.- Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios de la red de telecomunicaciones nacional e internacional, requerido en el desempeño de funciones oficiales. Incluye los servicios satelitales, red digital integrada, internet y demás servicios no considerados en las redes telefónicas.

3106 CONTRATACIÓN DE OTROS SERVICIOS.- Asignaciones destinadas al pago de servicios básicos distintos a los señalados en las demás partidas de este concepto.

3200 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO

Este concepto comprende las partidas:

3201 ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES.- Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de inmuebles.

3202 ARRENDAMIENTO DE TERRENOS.- Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de terrenos.

3203 ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO.- Asignaciones destinadas a cubrir el importe del alquiler de toda clase de maquinaria y equipo.

3204 ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y BIENES INFORMÁTICOS.- Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de equipo de cómputo y bienes informáticos.

3205 ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS.- Asignaciones destinadas a cubrir el importe del alquiler de toda clase de vehículos y equipos de transportes terrestres, aéreos, marítimos y fluviales, tales como: ambulancias, grúas, autobuses, helicópteros, aviones, lanchas, barcos, vehículos para traslado de personal, materiales y suministros, entre otros, para el desempeño de funciones oficiales, dentro o fuera del país. Incluye el pago de operadores o cualquier otro gasto adicional que se genere por la utilización de este servicio.

3206 OTROS ARRENDAMIENTOS.- Asignaciones destinadas a cubrir el importe de arrendamientos no comprendidos en las demás partidas de éste concepto. Excluye el arrendamiento financiero.

3300 SERVICIOS DE CAPACITACIÓN, ASESORÍA, INFORMÁTICOS, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES

Este concepto comprende las partidas:

3301 ASESORÍA Y CAPACITACIÓN.- Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios profesionales y técnicos que se contraten con personas físicas y morales por concepto de: asesoramientos y consultas; preparación e impartición de cursos de capacitación y adiestramiento; actualización y formación académica de los servidores públicos, así como asistencia e intercambio en materia jurídica, económica, estadística, contable, de ingeniería, arquitectónica, entre otras, requeridas para el cumplimiento de la función pública.

- 3302 SERVICIOS DE INFORMÁTICA.- Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios profesionales que se contraten con personas físicas y morales, para el desarrollo de sistemas, sitios o páginas de internet, procesamiento y elaboración de programas, ploteo por computadora, reproducción de información en medios magnéticos, mantenimiento de sitios y/o páginas web, así como el mantenimiento y soporte a los sistemas y programas ya existentes, distintos de los contratados mediante licencia de uso previstos en la partida 3412 Patentes, regalías y otros.
- 3303 SERVICIOS ESTADÍSTICOS Y GEOGRÁFICOS.- Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios profesionales que se contraten con personas físicas y morales, relacionadas con información estadística y geográfica. Se incluyen estudios e investigaciones estadísticas o geográficas, vuelos fotogramétricos y de teledetección, entre otros.
- 3304 ESTUDIOS E INVESTIGACIONES.- Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios profesionales que se contraten con personas físicas y morales, por concepto de estudios e investigaciones de carácter socioeconómico, científico, jurídico, diseño de estrategias de mercadotecnia, análisis de mercado, entre otros. Excluye, los estudios de preinversión previstos en el capítulo 6000 Inversión Pública.

3305 OTRAS ASESORÍAS PARA LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS.- Asignaciones destinadas a cubrir el costo de servicios profesionales, que se contraten con personas físicas y morales por concepto de asesoramiento y consulta, asistencia e intercambio, en materia jurídica, económica, contable, de ingeniería, arquitectónica, entre otras, requeridas para la operación de programas y proyectos de las Dependencias y Entidades, cuando los servicios requeridos no correspondan con las demás partidas de este concepto.

3306 SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA PARA ANIMALES DE TRABAJO: Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios médicos para animales de trabajo, incluye análisis y estudios especializados relacionados con esta finalidad.

3400 SERVICIOS COMERCIALES Y BANCARIOS

Este concepto comprende las partidas:

3401 ALMACENAJE, EMBALAJE Y ENVASE.- Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de almacenamiento, embalaje, desembalaje, envase y desenvase de toda clase de objetos, artículos, materiales, mobiliario, entre otros.

3402 FLETES Y MANIOBRAS.- Asignaciones destinadas a cubrir el costo de traslado y maniobras, de embarque y desembarque de toda clase de objetos, artículos, materiales, mobiliario, entre otros.

3403 SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS.- Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios bancarios y financieros, tales como: el pago de comisiones, intereses por adeudos a la federación, descuentos e intereses devengados con motivo de la colocación de empréstitos, certificados u otras obligaciones a cargo del Gobierno del Estado de

acuerdo con contratos, convenios o leyes, siempre y cuando no sean a plazo mayor de un año y no sea necesaria la aprobación o ratificación del Congreso Estatal. Incluye los gastos por la realización de avalúos de bienes muebles e inmuebles.

- 3404 SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES.- Asignaciones destinadas a cubrir las primas por conceptos de seguros contra robos, incendios y demás riesgos y contingencias a que puedan estar sujetos los materiales, bienes muebles e inmuebles y todo tipo de valores propiedad o al servicio de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado. Excluye el pago de deducibles de seguros previstos en el concepto 3500 Servicios de mantenimiento y conservación.
- 3405 IMPUESTOS Y DERECHOS DE IMPORTACIÓN.- Asignaciones destinadas a cubrir los impuestos y/o derechos que cause la adquisición de toda clase de bienes o servicios en el extranjero.
- 3406 IMPUESTOS Y DERECHOS DE EXPORTACIÓN.- Asignaciones destinadas a cubrir los impuestos y/o derechos en que incurran las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado, por la venta de productos y servicios al extranjero.
- 3407 OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS.- Asignaciones destinadas a cubrir otra clase de impuestos y derechos, tales como: gastos de escrituración, legalización de exhortos notariales, de registro público de la propiedad, tenencia y canje de placas de vehículos oficiales, diligencias judiciales, derechos y gastos de navegación, de aterrizaje y despegue de aeronaves,

de verificación, certificación, y demás impuestos y derechos, conforme a las disposiciones aplicables.

- 3408 DIFERENCIAS POR VARIACIONES EN EL TIPO DE CAMBIO.- Asignaciones destinadas a cubrir las diferencias por variaciones en el tipo de cambio de la moneda nacional respecto a monedas extranjeras, derivado de la compraventa de moneda extranjera.
- 3409 TRASLADO DE VALORES.- Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios por traslado de fondos del erario público.
- 3410 OTROS SERVICIOS COMERCIALES.- Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios de fotocopiado ordinario y especial, engargolado, encuadernación, corte de papel, revelado fotográfico, impresión de papelería, y otros servicios comerciales no previstos en las demás partidas de este concepto. Excluye las impresiones previstas en el concepto 3600 Servicios de impresión, publicación, difusión e información.
- 3411 SERVICIOS DE VIGILANCIA.- Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de vigilancia requeridos por las Dependencias y Entidades.
- 3412 PATENTES, REGALÍAS Y OTROS.- Asignaciones destinadas a cubrir el importe que corresponda por el uso de patentes y marcas, representaciones comerciales e industriales, regalías por derechos de autor, membrecías, así

como licencias de uso de programas de cómputo (software) y su actualización.

- 3414 GASTOS MENORES.- Asignaciones de poca cuantía destinada a las oficinas de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado, para atender algunas urgencias inherentes a sus funciones.
- 3415 PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES.- Erogaciones no previstas en el Presupuesto de Egresos de las Dependencias y Entidades, derivadas del pago extemporáneo de pasivos fiscales, resoluciones judiciales, adeudos u obligaciones de pago con terceros, como multas, accesorios y actualizaciones e intereses por pago extemporáneo.
- 3416 PÉRDIDAS DEL ERARIO ESTATAL Y OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES DIVERSAS.- Erogaciones no previstas en el Presupuesto de Egresos de las Dependencias y Entidades que se deriven del robo o extravío de recursos públicos que no sean recuperables e impliquen afectar el techo presupuestal disponible de la dependencia o entidad. Incluye también las Erogaciones no previstas en el Presupuesto de Egresos derivadas de la responsabilidad civil del Estado, así como aquellas erogaciones distintas a las consideradas en las demás partidas de este concepto.

Elaboró

Revisó

Autorizó

3500 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN E INSTALACIÓN.

Este concepto comprende las partidas:

- 3501 MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN.- Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios que se contraten con terceros, para el mantenimiento y conservación de toda clase de mobiliario y equipo de administración, tales como: escritorios, sillas, sillones, archiveros, máquinas de escribir, calculadoras, fotocopiadoras, entre otros. Incluye el pago de deducibles de seguros y el mantenimiento de estructuras y manufacturas.
- 3502 MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS.- Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios que se contraten con terceros, para el mantenimiento y conservación de bienes informáticos, tales como: computadoras, impresoras, dispositivos de seguridad, reguladores, fuentes de potencia in-interrumpida, entre otros. Incluye el pago de deducibles de seguros.
- 3503 MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO.- Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de mantenimiento y conservación de la maquinaria y equipo propiedad o al servicio de las Dependencias y Entidades, tales como: vehículos, tractores, palas mecánicas, dragas, fertilizadoras, embarcaciones, aeronaves, equipo especializado instalado en los inmuebles, entre otros, cuando se efectúen por cuenta de terceros. Incluye el pago de deducibles de seguros.

- 3504 MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES.- Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de mantenimiento y conservación de edificios, locales, terrenos y predios propiedad o al servicio de las Dependencias y Entidades, y que se efectúen por cuenta de terceros. Incluye el pago de deducibles de seguros. Excluye los trabajos de conservación y mantenimiento considerados en el capítulo 6000 Obras públicas.
- 3505 SERVICIO DE LAVANDERÍA, LIMPIEZA, HIGIENE Y FUMIGACIÓN.- Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de lavandería, limpieza, desinfección e higiene y fumigación de los bienes muebles e inmuebles propiedad o al cuidado de las Dependencias y Entidades.
- 3506 MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS.- Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de mantenimiento y conservación de vehículos y equipo de transporte terrestre, aéreo, marítimo y fluviales, propiedad o al servicio de las Dependencias y Entidades. Incluye el pago de deducibles de seguros.
- 3507 INSTALACIONES.- Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de instalación en los bienes inmuebles; de maquinaria y equipo especializado, tales como: equipo de computación, de rayos x, aire acondicionado, eléctrica, etc. Excluye las instalaciones mayores y obras de construcción especializada.

3600 SERVICIOS DE DIFUSIÓN E INFORMACIÓN

Este concepto comprende las partidas:

3601 IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES.- Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de impresión de documentos oficiales necesarios para la prestación de servicios públicos y operaciones relacionadas con la función pública, tales como: Formas fiscales, formas valoradas, certificados especiales y demás documentos para la identificación, trámites oficiales y servicios a la población, así como la publicación de documento oficiales de uso interno de las Dependencias y Entidades tales como: manuales de organización, de procedimientos y de servicios al público; decretos, acuerdos, convenios, oficios circulares, instructivos, folletos, boletines, trípticos, entre otros. Incluye el costo de los servicios de publicación de edictos, informes, anuncios y otros trámites que en cumplimiento de disposiciones jurídicas deban publicar las Dependencias y Entidades, así como las relacionadas con los procedimientos de licitación y subasta, entre otros.

3602 OTROS GASTOS DE PUBLICACIÓN, DIFUSIÓN E INFORMACIÓN.- Asignaciones destinadas a cubrir costos de producción, impresión, difusión, distribución e información de índole diversa que se realicen en el desempeño de funciones oficiales distintas a las señaladas en la partida 3601 Impresiones y publicaciones oficiales, para fines internos, como audio y video, posters, libros, revistas, fotografías, informes, entre otros.

- 3603 GASTOS DE PROPAGANDA INSTITUCIONAL.- Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de promoción, publicidad y difusión en los diversos medios de comunicación, relativa a los bienes o servicios públicos que proporcionen o presten las Dependencias y Entidades, entre otras.
- 3604 PUBLICACIONES OFICIALES PARA DIFUSIÓN E INFORMACIÓN.- Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de impresión, publicación y difusión de documentos emitidos por las Dependencias y Entidades dirigidos al público en general, tales como: folletos, boletines, trípticos, convocatorias, informes de labores, programas y, en general documentos del quehacer gubernamental; información de acciones adoptadas en materia de salud, preservación del medio ambiente, uso eficiente de recursos naturales y seguridad a la población, entre otras; decretos; acuerdos; convenios; oficios circulares; programas de promoción a la cultura en todas sus expresiones y de los valores cívicos, entre otras.
- 3605 DIFUSIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS Y CAMPAÑAS INSTITUCIONALES DE COMUNICACIÓN.- Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de difusión de campañas de información a la población, relacionados con programas sociales; de sanidad, salubridad e higiene y de seguridad pública, y demás servicios de difusión vinculados con la prestación de servicios públicos y comercialización de bienes o productos.
- 3606 OTROS GASTOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL.- Asignaciones destinadas a cubrir gastos de impresión, difusión, información de índole diversa y demás actividades de comunicación social que se realicen en el desempeño de funciones oficiales distintas a las

señaladas en las demás partidas de este concepto, tales como: producción de material de audio y video, fotografías, impresos, libros, revistas, entre otros, así como los costos relativos a estudios de mercado, encuestas de opinión, grupos de enfoque, o cualquier otro estudio de índole similar, en los términos de las disposiciones aplicables.

- 3607 GASTOS PARA LA PROMOCIÓN Y ESTÍMULO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN PROGRAMAS GUBERNAMENTALES.- Erogaciones destinadas al otorgamiento de premios en efectivo o en especie y artículos promocionales que promuevan la participación de la ciudadanía en programas gubernamentales, excluyendo el costo de publicación, folletaje, los costos de promoción en medios de comunicación y los costos por difusión en las otras partidas del concepto 3600 Servicios de Promoción, Difusión e Información y las erogaciones consideradas en el concepto 3800 Servicios Oficiales.

3700 GASTOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS

Este concepto comprende las partidas:

- 3701 TRANSPORTACIÓN Y PASAJES.- Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte en comisiones oficiales temporales dentro del país, por cualquiera de los medios usuales, de servidores públicos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado, en cumplimiento de la función pública. Excluye el alquiler de medios de transporte señalados en la partida 3205 Arrendamiento de vehículos.
- 3702 GASTOS DE INSTALACIÓN DEL PERSONAL ESTATAL.- Asignaciones destinadas a cubrir los gastos que ocasione la instalación del personal al servicio de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado, cuando en el desempeño de comisiones oficiales transitorias, se vea precisado a permanecer fuera de su residencia oficial. Excluye los pagos de pasajes y viáticos a que se refieren las partidas 3701, 3703, 3704 y 3705.

- 3703 VIÁTICOS.- Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por alimentación y hospedaje de los servidores públicos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado, en el desempeño de sus labores y comisiones temporales dentro o fuera del país, **en lugares distintos a los de su adscripción**. Incluye los gastos de camino, aplicándose en uno y otro caso las cuotas diferenciales que señalen los tabuladores respectivos. Excluye los gastos de pasajes a que se refiere la partida 3701.
- 3704 TRANSPORTACIÓN Y PASAJES AL EXTRANJERO: Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte en comisiones oficiales temporales fuera del país, por cualquiera de los medios usuales, de servidores públicos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado, en cumplimiento de la función pública. Excluye el alquiler de medios de transporte señalados en la partida 3205 Arrendamiento de vehículos y eventos oficiales.
- 3705 VIATICOS AL EXTRANJERO: Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por alimentación y hospedaje de los servidores públicos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado, en el desempeño de sus labores y comisiones temporales dentro o fuera del país, **en lugares distintos a los de su adscripción**. Incluye los gastos de camino, aplicándose en uno y otro caso las cuotas diferenciales que señalen los tabuladores respectivos. Excluye los gastos de pasajes a que se refiere la partida 3704.
- 3706 GASTO DE TRASLADO DE REOS.- Asignaciones destinadas a cubrir los gastos relacionados por el traslado de reos.

Elaboró

Revisó

Autorizó



3800 SERVICIOS OFICIALES

Este concepto comprende las partidas:

- 3801 GASTOS CÍVICOS Y DE ORDEN SOCIAL.- Asignaciones destinadas a cubrir los gastos que se originen con motivo de la celebración de actos conmemorativos de orden cívico y social, tales como: la realización de ceremonias patrióticas y oficiales, desfiles, la adquisición de ofrendas florales y luctuosas, entre otras.
- 3802 EVENTOS OFICIALES.- Asignaciones destinadas a cubrir los gastos que se originan con motivo de recepciones a funcionarios de la Administración Federal, personalidades extranjeras residentes o de visita en el territorio nacional y de actos conmemorativos inherentes a las funciones oficiales del C. Gobernador del Estado.
- 3803 CONGRESOS, CONVENCIONES Y EXPOSICIONES.- Asignaciones destinadas a cubrir el costo para la celebración de congresos, convenciones, seminarios, simposios, asambleas, y cualquier otro tipo de foro análogo o de características similares que se organicen en cumplimiento de la previsto en los programas de las dependencia y entidades, o con motivo de las atribuciones que le corresponden. Incluye la instalación y el sostenimiento de exposiciones y el pago de indemnizaciones por los daños que sufran los bienes expuestos.
- 3804 TRANSPORTACIÓN, HOSPEDAJE Y ALIMENTOS A TERCEROS.- Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por transporte, hospedaje y alimentación, a terceras personas,

funcionarios federales, invitados especiales, entre otros, en el desempeño de comisiones temporales, en beneficio del Gobierno del Estado. (Se requiere de autorización previa para su uso.)

3805 ESPECTÁCULOS CULTURALES.- Asignaciones destinadas a la celebración de actos de esta índole, tales como: conciertos, exposiciones y toda clase de eventos culturales, incluyendo los referentes a festivales escolares.

3806 GASTOS DE ALIMENTACIÓN DE PERSONAL ESTATAL.- Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de alimentación de los servidores públicos que se realizan dentro y fuera de las instalaciones de las Dependencias y Entidades con el propósito de coadyuvar al mejor desempeño de sus funciones y cumplimiento de sus responsabilidades.

Elaboró

Revisó

Autorizó



2009

4000 TRANSFERENCIAS, SUBSIDIOS, SUBVENCIONES, PENSIONES Y JUBILACIONES

Este capítulo comprende los conceptos:

4100 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Este concepto comprende las partidas:

- 4101 TRANSFERENCIAS POR CONCEPTO DE SERVICIOS PERSONALES.- Asignaciones previstas en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado, destinadas a las Entidades dentro del propio Gobierno del Estado, con el objeto de sufragar Gastos de Operación relativos a Servicios Personales.
- 4102 TRANSFERENCIAS POR CONCEPTO DE MATERIALES Y SUMINISTROS.- Asignaciones previstas en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado destinadas a las Entidades del Gobierno del Estado, con el objeto de sufragar Gastos de Operación relativos a los Conceptos que integran el Capítulo de Materiales y Suministros.
- 4103 TRANSFERENCIAS POR CONCEPTO DE SERVICIOS GENERALES.- Asignaciones previstas en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado destinadas a las Entidades del Gobierno del Estado, con el objeto de sufragar Gastos

de Operación relativos a los Conceptos que integran el Capítulo de Servicios Generales.

4104 TRANSFERENCIAS POR CONCEPTO DE APOYOS, SUBSIDIOS AL CONSUMO, SUBVENCIONES, PENSIONES Y JUBILACIONES: Asignaciones previstas en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado destinadas a las erogaciones que por estos conceptos realicen las instituciones, de conformidad con las atribuciones que les son conferidas mediante Ley o Decreto.

4105 TRANSFERENCIAS POR CONCEPTO DE ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS): Asignaciones previstas en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado destinadas a las Entidades del Gobierno del Estado, con el objeto de sufragar Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) derivados de operaciones de Gasto Corriente.

4106 SUSPENDIDA

4107 TRANSFERENCIA POR INSPECCIÓN DE VIGILANCIA DE OBRA PÚBLICA.- Asignaciones previstas en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado destinadas a la Secretaría de la Contraloría y al Órgano Superior de Fiscalización en cumplimiento a lo dispuesto a la normatividad de recursos que cuentan con reglas de operación y que derivada de su aplicación en Obra Pública implica la supervisión.

4200 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

Este concepto comprende las partidas:

- 4201 TRANSFERENCIAS PARA GASTO DE INVERSIÓN RELACIONADO CON BIENES MUEBLES E INMUEBLES.- Asignaciones previstas en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado destinadas a las Entidades dentro del propio gobierno del Estado, con el objeto de sufragar Gastos de Inversión relativos a los Conceptos que integran el Capítulo 5000 de Adquisición de Bienes Muebles e Inmuebles.
- 4202 TRANSFERENCIAS RELACIONADAS CON EL GASTO DE INVERSIÓN DE OBRA PÚBLICA.- Asignaciones previstas en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado destinadas a las Entidades, con el objeto de sufragar Gastos de Inversión relativos a los Conceptos que integran el Capítulo 6000 Inversión Pública.
- 4203 TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE INVERSIÓN RELACIONADOS CON CAPITAL: Asignaciones previstas en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado destinadas sufragar gastos para la generación o incremento de Capital físico y humano de la Entidad que realicen las Instituciones de conformidad con las atribuciones que les son conferidas mediante Ley o Decreto. Esta partida está destinada a la transferencia de recursos que el gobierno central realiza a las Entidades Paraestatales para que estas efectúen acciones de inversión pública distinta de Obra Pública.

4204 TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE INVERSIÓN RELACIONADOS CON INVERSIÓN FINANCIERA: Asignaciones previstas en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado destinadas a las Entidades, con el objeto de sufragar Gastos relativos a los Conceptos que integran el Capítulo 7000 Inversiones Financieras (E.R.).

4205 TRANSFERENCIAS DE ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS) RELACIONADOS CON GASTOS DE INVERSIÓN: Asignaciones previstas en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado que realicen sus Instituciones. Incluye los montos a considerar por Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores derivados de operaciones de Gasto de Capital, tales como facturación pendiente de bienes inventariables o suministros para el fomento productivo, entre otros.

4300 AYUDAS SOCIALES Y SUBVENCIONES

Este concepto comprende las partidas:

4301 AYUDAS SOCIALES.- Asignaciones destinadas a otorgar ayuda extraordinaria a familias o personas que por su condición de necesidad, se justifique que reciban ayuda social sin requerir contraprestación alguna.

4302 SUBVENCIONES.- Ayudas económicas que el Gobierno otorga a personas físicas sin fines de lucro, con la finalidad de favorecer una actividad económica o sufragar el precio de insumos destinados a fines distintos de la

actividad propia de la Dependencia o Entidad, en cuyo presupuesto se encuentre consignado el recurso.

- 4303 EROGACIONES PARA EL SECTOR SOCIAL Y PRIVADO EN ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y OTROS.- Asignaciones que el Gobierno otorga a los diversos sectores de la población, personas físicas y morales, a través de los cuales proporciona ayuda en dinero o en especie para propósitos sociales, con la finalidad de promover entre la población, la celebración de eventos culturales y deportivos tales como: espectáculos, conciertos, exposiciones, festivales escolares, torneos, certámenes y festividades entre otros.
- 4304 DONATIVOS.- Asignaciones que las Dependencias y Entidades otorgan como Donativos o donaciones del Gobierno Estatal, en términos del Presupuesto de Egresos y demás disposiciones, en dinero y especie a favor de instituciones privadas que desarrollen actividades sociales, culturales, de beneficencia o sanitarias sin fines de lucro, para la continuación de su labor social. Para instituciones tales como: escuelas, institutos, universidades, centros de investigación, hospitales, museos, fundaciones entre otros.
- 4305 GASTOS FÚNEBRES.- Asignaciones destinadas a cubrir gastos de sepelio a personas o familias de escasos recursos y honores póstumos a quienes por sus méritos o servicios se convenga en tributar.

4306 TRASLADO DE PERSONAS.- Asignaciones destinadas al traslado de enfermos, extranjeros, heridos y cadáveres. Esta partida cubrirá también los pasajes de alumnos de escuelas estatales en prácticas de exploraciones y excursiones con fines de estudios o de carácter científico.

4307 BECAS.- Asignaciones destinadas al sostenimiento o ayuda de estudiantes o personas que realicen investigaciones en planteles e instituciones educativas y de investigación del país o del extranjero.

4400 SUBSIDIOS

Este concepto comprende las partidas:

4401 SUBSIDIOS AL CONSUMO.- Asignaciones destinadas a mantener un menor nivel en los precios de bienes y servicios de consumo básico que distribuyen los sectores económicos.

4402 SUBSIDIOS AL COMERCIO Y A LA DISTRIBUCIÓN DE BIENES.- Asignaciones destinadas al apoyo de la comercialización y distribución de los bienes y servicios básicos que realizan los sectores económicos.

4403 SUBSIDIOS A LA PRODUCCIÓN.- Asignaciones destinadas a promover y fomentar la producción y transformación de bienes, así como la prestación de servicios básicos estratégicos en los sectores económicos, a fin de apoyar su generación.

- 4404 SUBSIDIOS PARA INVERSIÓN.- Asignaciones destinadas para mantener y promover la inversión de los sectores social y privado en actividades económicas prioritarias, así como para pago de deuda pública (capital e intereses), siempre que su destino sea la inversión pública productiva.
- 4405 SUBSIDIOS PARA COMPENSAR GASTOS DE OPERACIÓN.- destinadas a compensar costos de operación en la generación de bienes y servicios de los sectores económicos.
- 4406 SUBSIDIOS A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS.- Asignaciones destinadas al otorgamiento de subsidios a favor de la población a través de la prestación de servicios públicos en materia de salud, educación, laboral, entre otros.
- 4407 SUBSIDIOS A PARTIDOS POLÍTICOS.- Asignaciones destinadas al otorgamiento de recursos a los partidos políticos para su operación regular en actividades tales como capacitación, investigación socioeconómica y política, así como a tareas editoriales; además de los gastos para las campañas.

4500 PENSIONES Y JUBILACIONES

Este concepto comprende la partida:

4501 PENSIONES Y JUBILACIONES.- Asignaciones destinadas a cubrir los pagos a pensionistas y jubilados de las Dependencias y Entidades conforme las condiciones generales de trabajo previstas en los contratos colectivos, distintos a los previstos en el régimen de ley.

4600 RESERVAS DE CONTINGENCIA

Este concepto comprende las partidas:

4601 EROGACIONES DE CONTINGENCIA.- Asignaciones destinadas a cubrir los gastos en caso de situaciones emergentes o de desastres naturales que por su carácter de imprevisibles no puede especificarse en el presupuesto respectivo de las Dependencias y Entidades. Incluye las reservas para contingencias climatológicas y de carácter económico.

4602 EROGACIONES COMPLEMENTARIAS E IMPREVISTAS.- Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones para nuevos programas o proyectos no considerados de origen en el presupuesto de egresos o para complementar los programas ya existentes de las Dependencias y Entidades. Se incluyen también aquellas erogaciones que por su carácter de imprevisibles no pudieron especificarse en el presupuesto respectivo de

las Dependencias y Entidades. Su ejercicio se sujetará a las normas que establezca la Secretaría de Hacienda.

4700 TRANSFERENCIAS A ENTIDADES DE OTROS ÓRDENES DE GOBIERNO

Este concepto comprende las partidas:

4701 TRANSFERENCIAS FEDERALES.- Asignaciones no previstas en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado, destinadas al Gobierno Federal y sus Instituciones.

4702 TRANSFERENCIAS MUNICIPALES.- Asignaciones NO Previstas en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado, destinadas al Gobierno Municipal y sus Instituciones. No deberán incluirse las transferencias de recursos relacionadas en el capítulo 8000 (Participaciones y aportaciones a Municipios). Esta partida, es de uso restringido para la Secretaría de Hacienda.

4703 TRANSFERENCIAS A OTROS ENTES GUBERNAMENTALES.- Asignaciones previstas en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado, destinadas a Organismos Autónomos y en apoyo a otros entes de carácter gubernamental tanto federal como municipal. Incluye Organismos del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas (INDETEC), SNCF-CONAGO.

4800 TRANSFERENCIAS DISTINTAS A GASTO CORRIENTE O DE CAPITAL

Este concepto comprende las partidas:

4801 TRANSFERENCIAS POR CONCEPTO DE DEUDA PÚBLICA.- Asignaciones destinadas a las Entidades del Sector Paraestatal para cubrir gastos relacionados con la amortización de deuda pública y sus intereses derivados de los créditos contratados por dichas Instituciones con Instituciones Bancarias.102

5000 BIENES MUEBLES E INMUEBLES

Este capítulo comprende los conceptos:

5100 MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA

Este concepto comprende las partidas:

5101 MOBILIARIO.- Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de bienes muebles que requieran las Dependencias y Entidades para el desempeño de sus funciones, tales como: escritorios, sillas, sillones, anaqueles, archiveros, libreros, mesas, pupitres, caballetes, restiradores, entre otros.

5102 EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN.- Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos propios para el desarrollo de las actividades en oficinas e instalaciones tales como: máquinas de escribir, sumar, y registrar; fotocopiadoras, trituradora de papel, proyectores, cámaras fotográficas,

circuito cerrado de T.V., equipo de detección de fuego, equipos de alarma y equipo de voceo, entre otros.

- 5103 EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO.- Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos educacionales y recreativos tales como: equipos y aparatos audiovisuales, aparatos de gimnasia, pesas, video-cámara proyector, amplificador y bocinas entre otros.
- 5104 BIENES ARTÍSTICOS Y CULTURALES.- Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de objetos artísticos y culturales tales como: pinturas, esculturas, cuadros, colecciones diversas, ediciones históricas, equipos musicales para bandas y orquestas, y en general, todos los bienes que constituyan acervo patrimonial, artístico y cultural para el Estado.
- 5105 ADJUDICACIONES, EXPROPIACIONES E INDEMNIZACIONES DE BIENES MUEBLES.- Asignaciones destinadas a cubrir los gastos originados por la adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles, cuando las necesidades propias del Estado lo ameriten, en los términos de las disposiciones generales aplicables.
- 5106 LINEA BLANCA Y ELECTRONICOS.- Asignaciones destinadas a la adquisición de artículos de Línea Blanca tales como: refrigeradores, estufas, lavadoras, horno de microondas, lava vajillas, secadoras, horno industrial, deshumidificadores, aspiradoras, enceradoras, DVD, radios, televisores, grabadoras, boiler, enfriadores de agua, parrillas, extractor de aire,

minicomponentes, aires acondicionados minisplit para uso doméstico y de oficinas entre otros.

5200 MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO, INDUSTRIAL, DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICO DE COMUNICACIÓN Y VIALIDAD

Este concepto comprende las partidas:

5201 MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO.- Asignaciones destinadas a la adquisición de maquinaria y equipos, utilizados en las actividades agropecuarias, tales como: tractores agrícolas, cosechadoras, segadoras, incubadoras, trilladoras, fertilizadoras, bombas de riego, desgranadoras, equipo de riego, fumigadoras, roturadoras, entre otros.

5202 MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL.- Asignaciones destinadas a la adquisición de maquinaria y equipo industrial tales como: molinos industriales, calderas, hornos eléctricos, motores, bombas industriales de cualquier tipo, despulpadoras, pasteurizadoras, envasadoras, entre otros.

5203 MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN.- Asignaciones destinadas a la adquisición de maquinaria y equipo utilizados en la construcción o demolición, tales como quebradoras, revolvedoras, palas mecánicas, tractores, grúas, dragas, moto-conformadoras, aplanadoras, excavadoras, equipo pinta raya, entre otros.

Elaboró

Revisó

Autorizó

- 5204 EQUIPOS Y APARATOS DE COMUNICACIONES Y TELECOMUNICACIONES.- Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones, tales como: comunicación satelital, (GPS) geoposicionador satelital, microondas, tarjetas analógicas, de CPU para conmutadores, transmisores, receptores, equipos de télex, radar, sonar, de radionavegación, y video; amplificadores, equipos telefónicos y de fax, telegráficos, topográficos y demás equipo y aparatos para el mismo fin, binoculares.
- 5205 MAQUINARIA Y EQUIPO ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO.- Asignaciones destinadas a la adquisición de maquinaria y equipo eléctrico y electrónico, tales como: generadoras de energía, no break, plantas, moto-generadores de energía eléctrica, transformadores, equipo electrónico, módulos, probadores, tableros de transferencias, entre otros. Excluye los bienes señalados en la partida 5206.- bienes informáticos.
- 5206 EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS.- Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos y aparatos de uso informático, para el procesamiento electrónico de datos y para el uso de redes, tales como: computadoras, impresoras, servidores, scanners, CD-Writers, lectoras, terminales de teleproceso, monitores, procesadores, tableros de control, equipo de conectividad, entre otros, apegándose a la política vigente de capitalización de activos.

Elaboró

Revisó

Autorizó



5300 VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE

Este concepto comprende las partidas:

- 5301 VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE.- Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de vehículos y equipo de transporte terrestre, motorizados y no motorizados, para el transporte de personas y carga, tales como: automóviles, autobuses, camiones, camionetas, tracto camiones, ambulancias, carros para bomberos, motocicletas, bicicletas, carretas, pipas de agua, camiones frigoríficos, entre otros.
- 5302 VEHÍCULOS Y EQUIPO MARÍTIMO, LACUSTRE Y FLUVIAL.- Asignaciones destinadas a la adquisición de vehículos y equipo de transporte marítimo, lacustre y fluvial, tales como: transbordadores, barcos de pasajeros y de carga, embarcaciones pesqueras, remolcadores, lanchas, dragas marinas, diques flotantes, entre otros.
- 5303 VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE AÉREO.- Asignaciones destinadas a la adquisición de vehículos y equipo de transporte aéreo, de pasajeros y carga, tales como: aviones, helicópteros, avionetas, hidroplanos, entre otros.
- 5304 VEHÍCULOS Y EQUIPO AUXILIAR DE TRANSPORTE.- Asignaciones destinadas a la adquisición de vehículos y equipo auxiliar de transporte, usados para maniobras en puertos y aeropuertos, almacenes, patios de recepción y despacho; tales como: ascensores, grúas para remolcar vehículos, montacargas, remolques de plataforma, entre otros.

Elaboró

Revisó

Autorizó



5400 EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO

Este concepto comprende las partidas:

5401 EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO.- Asignaciones destinadas a la adquisición de equipo utilizados en hospitales, unidades sanitarias, consultorios, servicios veterinarios y en los laboratorios auxiliares de las ciencias médicas y de investigación ambiental, forestal y de otras áreas de investigación científica; tales como: rayos x, ultrasonido, equipo de diálisis e inhala terapia, zoonómetro, multiparámetros, espectrofotómetro, máquinas esterilizadoras, sillas dentales, mesas operatorias, incubadoras, microscopios y toda clase de aparatos necesarios para equipar salas de rehabilitación, de emergencia, de hospitalización y de operación médica.

5402 INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO.- Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de instrumentos utilizados en la ciencia médica, tales como: estetoscopios, máscaras de oxígeno, bisturís, tijeras, pinzas, separadores y en general todo tipo de instrumentos médicos necesarios para operaciones quirúrgicas, dentales y oftalmológicas, entre otros; apegándose a la política vigente de capitalización de activos.

5500 HERRAMIENTAS Y REFACCIONES

Este concepto comprende las partidas:

Elaboró

Revisó

Autorizó

5501 HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTAS.- Asignaciones destinadas a la adquisición de herramientas eléctricas y neumáticas, y máquinas-herramientas así como equipo destinado para el mantenimiento de vehículos automotores tales como: rectificadoras, cepilladoras, pulidoras, lijadoras, taladros, martillos eléctricos, ensambladoras, procesadoras, encuadernadoras, podadoras de césped, barredoras de playa, scanners de computadoras de vehículos y maquinas de mantenimiento y limpieza de inyectores de gasolina entre otros.

5502 REFACCIONES Y ACCESORIOS.- Asignaciones destinadas a la adquisición de refacciones y accesorios de uso diverso, tales como: motores para vehículos, remolques, campers, lonas, toldos, escrepas, discos agrícolas, cuchillas adaptables a maquinaria, brazos hidráulicos, y demás refacciones y accesorios cuya incorporación a la maquinaria y equipo o bienes inmuebles de las Dependencias y Entidades, representen un incremento en su valor y cuyo valor unitario corresponda a la política vigente de capitalización de activos (valor unitario superior a 50 Salarios Mínimos Generales Vigentes del área geográfica en que se localice el Estado).

5600 ANIMALES DE TRABAJO Y REPRODUCCIÓN

Este concepto comprende las partidas:

5601 ANIMALES DE TRABAJO.- Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de animales para el trabajo tales como: ganado caballar, mular,

bovino y otros. Incluye el equipo de trabajo necesario para su acondicionamiento.

5602 ANIMALES DE REPRODUCCIÓN.- Asignaciones destinadas a la adquisición de especies animales, tales como: ganado caballar, asnal, mular, bovino, toda clase de aves, peces, mariscos, etc. para reproducción. Incluye larvas y semen para los mismos fines.

5700 BIENES INMUEBLES

Este concepto comprende las partidas:

5701 EDIFICIOS Y LOCALES.- Asignaciones destinadas a la adquisición de edificios, casas y locales que requieran las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado para desarrollar sus actividades.

5702 TERRENOS.- Asignaciones destinadas a la adquisición de terrenos y predios necesarios para los usos propios de las Dependencias y Entidades.

5703 ADJUDICACIONES, EXPROPIACIONES E INDEMNIZACIONES DE INMUEBLES.- Asignaciones destinadas al pago de adjudicaciones, expropiaciones e indemnizaciones de todo tipo de bienes inmuebles, cuando por razones de interés público se requiera su afectación en los términos de las disposiciones generales aplicables. Comprende bienes tales como: edificios, casas, locales y terrenos.

5704 OTROS BIENES INMUEBLES.- Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los bienes Inmuebles, adquiridos por las Dependencias y Entidades, no incluidos o especificados en los conceptos y partidas del presente capítulo.

5800 EQUIPO DE SEGURIDAD PÚBLICA

Este concepto comprende la partida:

5801 MAQUINARIA Y EQUIPO DE SEGURIDAD PÚBLICA.- Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de maquinaria y equipo propio para las funciones de seguridad pública, tales como: fusiles, pistolas, cargadores, macanas, entre otros.

6000 INVERSIÓN PÚBLICA DEL ESTADO

Este capítulo comprende los conceptos:

6100 OBRA PÚBLICA

Elaboró

Revisó

Autorizó

- 6101 OBRA PÚBLICA POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA CON DESTINO ESPECÍFICO NO IDENTIFICADO.- Asignaciones destinadas a la creación de infraestructura física necesaria para el desarrollo, mediante la realización de obras públicas que contribuyan a la formación bruta de capital del Estado, que en atención a lo señalado por la normatividad de la materia, son asignados a las instituciones para su ejecución y que por su manejo no permite la identificación de los costos en los diferentes capítulos del gasto.
- 6102 GASTOS DE SUPERVISIÓN DE OBRA.- Erogaciones destinadas a cubrir los gastos que por concepto de control y supervisión de la Obra Pública, realizan la entidades normativas del Gobierno del Estado.
- 6103 EQUIPAMIENTO DE OBRA PÚBLICA.- Erogaciones relacionadas con la adquisición de bienes destinados a su integración en obras públicas, tales como mobiliario, maquinaria, equipos, entre otros.
- 6104 OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA POR CONTRATO.- Asignaciones destinadas a la creación de infraestructura física necesaria para el desarrollo, mediante la realización de obras públicas que contribuyan a la formación bruta de capital del Estado, que en atención a lo señalado por la normatividad de la materia, son encomendados a empresas externas para su realización.

6200 PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO.

Este concepto incluye las siguientes partidas:

6201 ESTUDIOS Y PROYECTOS DE PREINVERSIÓN, TÉCNICOS, ECOLÓGICOS Y DE IMPACTO AMBIENTAL.- Asignaciones destinadas a la contratación de servicios relacionados con la obra pública, como son: diseños arquitectónicos, artísticos y de ingeniería industrial y electromecánica; estudios técnicos, ecológicos y de impacto ambiental; estudios técnicos de agronomía y desarrollo pecuario; mecánica de suelos; estudios de hidrología, topografía, geología; aerofotogrametría y meteorología; estudios de ingeniería de tránsito; de tenencia de la tierra y de restitución de la eficiencia de las instalaciones; control de calidad, de resistencia de materiales y radiografías industriales; supervisión de obras; arrendamientos relacionados con equipos para la construcción o demolición de edificios u obras de ingeniería civil, estudios de preinversión y demás servicios relacionados con las obras públicas.

6202 SUMINISTROS E INSUMOS PARA EL FOMENTO PRODUCTIVO.- Adquisiciones de materiales e insumos que realiza el Estado a fin de incentivar la productividad de los diversos sectores sociales y económicos del Estado.

Elaboró

Revisó

Autorizó



6203 ACCIONES DE FOMENTO: Actividades encaminadas a fomentar el desarrollo productivo de la región. En esta partida se incluyen erogaciones, tales como la asistencia técnica brindada a productores agropecuarios, las realizadas por las instituciones de gobierno, cuyo destino final sea obra del dominio público, entre otras; y que no se encuentran contempladas en ninguna de las partidas que consigne al presente capítulo.

6204 APORTACIONES A CONVENIOS ESPECIALES.- Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones correspondientes al Gobierno del Estado, por compromisos de coordinación contraídos con Dependencias y Entidades Federales, Municipales o particulares para la ejecución de programas de inversión Pública en el Estado. Tales como: las aportaciones efectuadas al Programa de Alianza para el Campo, al Fondo de Seguridad Pública del Estado, al Fondo de Desastres Naturales, al Fideicomiso Escuelas de Calidad y Otros de naturaleza análoga.

6205 SUMINISTRO DE ACTIVOS MUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO PARA USO MUNICIPAL O DISTINTO DEL GOBIERNO DEL ESTADO EN LA EJECUCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS.- Erogaciones relacionadas con la adquisición de bienes muebles, equipo y maquinaria que el Gobierno del Estado realiza a su nombre, distinto al equipamiento de obra Pública destinada a la ejecución de servicios públicos para la traslación del dominio y propiedad de los mismos a los gobiernos municipales.

7000 INVERSIONES FINANCIERAS

Este capítulo comprende los conceptos:

7100 INVERSIONES PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS.

Este concepto comprende las partidas:

- 7101 CRÉDITOS DIRECTOS PARA ACTIVIDADES PRODUCTIVAS.- Asignaciones del Gobierno Estatal destinados a otorgar créditos directos a los sectores social y privado para la adquisición de toda clase de bienes muebles e inmuebles, así como para la construcción y reconstrucción de obras e instalaciones cuando se apliquen en actividades productivas.
- 7102 FIDEICOMISOS PARA FINANCIAMIENTOS AGROPECUARIOS.-Asignaciones del Gobierno Estatal destinados al otorgamiento de créditos a través de fondos y fideicomisos para la realización de actividades productivas agropecuarias, forestales y pesqueras.
- 7103 FIDEICOMISOS PARA FINANCIAMIENTOS AL COMERCIO Y OTROS SERVICIOS.- Asignaciones del Gobierno Estatal destinadas al otorgamiento de créditos a través de fondos y fideicomisos para la realización de actividades comerciales y de otros servicios.

7104 EROGACIONES POR CUENTA DE TERCEROS.- Asignaciones que las Dependencias y Entidades destinan para realizar todas aquellas erogaciones por cuenta de terceros. Esta partida no contiene previsiones de origen en el presupuesto de egresos del Estado.

7105 EROGACIONES RECUPERABLES.- Asignaciones destinadas por las Dependencias y Entidades para el otorgamiento de préstamos o créditos en efectivo a personas o entidades públicas o privadas, y demás erogaciones recuperables. Esta partida no contiene previsiones de origen en el presupuesto de egresos del Estado.

7200 COMPRA DE ACCIONES, BONOS Y OTROS TÍTULOS DE CRÉDITO.

Este concepto comprende las partidas:

7201 ADQUISICIONES DE ACCIONES.- Asignaciones que el Gobierno Estatal destina en forma directa a la adquisición de acciones emitidas por instituciones públicas, sociedades anónimas o corporaciones privadas, autorizadas para emitirlas.

7202 ADQUISICIONES DE BONOS.- Asignaciones que el Gobierno Estatal destina en forma directa, a la adquisición de bonos emitidos por instituciones públicas, sociedades anónimas o corporaciones privadas, autorizadas para emitirlas.

Elaboró

Revisó

Autorizó

8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES A MUNICIPIOS

Este capítulo comprende los conceptos:

8100 PARTICIPACIONES (Ramo 28).

Este concepto comprende las partidas:

8101 RECURSOS PROVENIENTES DE INGRESOS POR COORDINACION.- Esta partida incluye los recursos Provenientes de: Fondo General de Participaciones, Fondo de Fomento Municipal, Impuesto Sobre Tenencia y Uso de Vehículos, Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios, Impuestos Sobre Automóviles Nuevos, Zona Federal Marítimo Terrestre y Otros Ingresos por Coordinación.

8200 APORTACIONES.-

Este concepto comprende las partidas:

8201 RECURSOS PROVENIENTES DE INGRESOS POR APORTACIONES FEDERALES.- Incluye los recursos derivados del Ramo General 33 transferidos a los Municipios, tales como: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura

Social Municipal (FAISM) y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN).

8300 APOYOS ESTATALES.

Este concepto comprende las partidas:

8301 OTROS APOYOS ADICIONALES.- Asignaciones adicionales a los conceptos señalados en este Capítulo que el Gobierno del Estado ejerce a favor de los Municipios.

8302 GASTO FEDERAL REASIGNADO A LOS MUNICIPIOS.- Asignaciones destinadas a cubrir gasto reasignado que el Gobierno Federal destina a los municipios del Estado a través de convenios de reasignación, para transferir responsabilidades y recursos presupuestarios. El monto asignado a este concepto deberá distribuirse entre los municipios del Estado durante el ejercicio fiscal una vez que se identifiquen y celebren los respectivos convenios.

9000 DEUDA PÚBLICA

Este capítulo comprende los conceptos:

9100 AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA

Elaboró

Revisó

Autorizó

Este concepto comprende la partida:

9101 AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA.- Asignaciones destinadas a cubrir el pago del principal de la deuda pública, contratada con las instituciones de crédito.

9200 INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA

Este concepto comprende la partida:

9201 INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA.- Asignaciones destinadas a cubrir el pago de intereses de la deuda pública derivado de los créditos contratados con las instituciones de crédito.

9300 COMISIONES Y GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA

Este concepto comprende la partida:

9301 COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA.- Asignaciones destinadas a cubrir el pago de comisiones de la deuda pública del Estado.

9302 GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA.- Asignaciones destinadas a cubrir el pago de gastos de la deuda pública del Estado.

9303 COSTO POR COBERTURAS EN TASAS DE INTERÉS.- Asignaciones destinadas a cubrir los importes generados por las variaciones en el tipo de cambio o en las tasas de interés en el cumplimiento de las obligaciones de la deuda pública.

Elaboró

Revisó

Autorizó

- 9304 COSTO POR OTRAS COBERTURAS.- Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones derivadas de la contratación de otras coberturas.
- 9305 VARIACIÓN EN EL VALOR DE LAS UDI's.- Asignaciones destinadas al pago de los importes derivados de las variaciones en el valor de las Unidades de Inversión (UDI's) cuando se cubren compromisos de deuda pública contratados en Unidades de Inversión.

9400 ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)

Este concepto comprende la partida:

- 9401 ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS CAPÍTULO 2000).- Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones de las Dependencias y Entidades, devengadas y pendientes de liquidar al cierre del ejercicio fiscal anterior, derivado de la adquisición de Materiales y Suministros requeridos en el desempeño de sus funciones, para los cuales existió asignación presupuestal con saldo disponible al cierre del ejercicio fiscal en que se devengaron, relacionados con los conceptos de gasto del Capítulo 2000.
- 9402 ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS CAPÍTULO 3000).- Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones de las Dependencias y Entidades, devengadas y pendientes de liquidar al cierre del ejercicio fiscal anterior, derivado de la contratación de bienes y servicios requeridos en el desempeño de sus funciones, para los cuales existió asignación presupuestal con saldo disponible al cierre del ejercicio fiscal en que se devengaron, relacionados con los conceptos de gasto del Capítulo 3000.

- 9403 ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS CAPÍTULO 5000).- Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones de las Dependencias y Entidades, devengadas y pendientes de liquidar al cierre del ejercicio fiscal anterior, derivado de la adquisición de bienes requeridos en el desempeño de sus funciones, para los cuales existió asignación presupuestal con saldo disponible al cierre del ejercicio fiscal en que se devengaron, relacionados con los conceptos de gasto del Capítulo 5000.
- 9404 ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS CAPÍTULO 7000).- Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones de las Dependencias y Entidades, devengadas y pendientes de liquidar al cierre del ejercicio fiscal anterior, derivado de la inversión financiera requerida en el desempeño de sus funciones, para la cual existió asignación presupuestal con saldo disponible al cierre del ejercicio fiscal en que se devengó, relacionada con los conceptos de gasto del Capítulo 7000.
- 9405 DEVOLUCIÓN DE CONTRIBUCIONES EN EXCESO, Y OTROS PAGOS DIVERSOS: Asignaciones destinadas a cubrir los pagos o devoluciones que como autoridad fiscal se hayan recibido en exceso, y devoluciones o reintegros de obra pública que hagan los contratistas o unidades ejecutoras, sin que la causa de su cobro sea imputable al Estado y cuya fecha de cobro proviene de ejercicios anteriores.
- 9406 ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS CAPÍTULO 4000).- Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones de las Dependencias y Entidades, devengadas y pendientes de liquidar al cierre del ejercicio fiscal

anterior, derivado de subsidios, subvenciones, pensiones y jubilaciones requerida en el desempeño de sus funciones, para la cual existió asignación presupuestal con saldo disponible al cierre del ejercicio fiscal en que se devengo, relacionada con los conceptos de gasto del Capítulo 4000.

Elaboró

Revisó

Autorizó



2009